



Bogotá, D.C.

Señor:
ANÓNIMO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición bajo número de radicado R-2025-010880.

Cordial saludo.

En atención al derecho de petición radicado a esta Entidad bajo el número de la referencia, dirigido a la Subgerencia de Regiones del Fondo Adaptación, mediante el cual una persona de manera anónima fórmula veintiséis (26) interrogantes relacionados con las funciones, actuaciones y demás gestiones asociadas al acompañamiento social de los proyectos, nos permitimos emitir respuesta en el marco de las competencias legales y reglamentarias de la Entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en los artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015.

En primer lugar, el Fondo Adaptación es una entidad pública de carácter especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante el Decreto No. 4819 de 2010 para atender los procesos de reconstrucción y recuperación de las zonas afectadas por el fenómeno de “La Niña” 2010-2011. Su misión principal consiste en gestionar recursos y coordinar acciones orientadas a la adaptación, reconstrucción y mitigación de los efectos de fenómenos naturales en zonas de alta vulnerabilidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible del país.

En el 2015, con la expedición de la Ley 1753 de 2015, se le atribuyó al Fondo la facultad de ejecutar proyectos integrales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático con un enfoque multisectorial y regional, además de los relacionados con el fenómeno de La Niña. Dicha facultad le permite utilizar su experiencia y conocimiento en la ejecución de proyectos enfocados a generar transformaciones estructurales en el desarrollo territorial para reducir los riesgos asociados a los cambios ambientales globales, de tal manera que el país esté mejor adaptado a sus condiciones climáticas, fortaleciendo el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas ambientales y de gestión del cambio climático, alineado con acciones bajo los principios de sostenibilidad, resiliencia y equidad.

Ahora bien, la Subgerencia de Regiones, en el marco de la estructura orgánica del Fondo Adaptación y de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 4785 de 2011, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

“1. Colaborar en la coordinación de los intereses de las regiones y sus comunidades y servir como facilitador en su relación con el Fondo.

2. Efectuar un análisis integral de las necesidades regionales que deben ser atendidas por el Fondo.

3. *Coordinar y supervisar que los proyectos de carácter regional cumplan con una intervención integral de las necesidades regionales.*
4. *Promover participación de las instituciones y gobiernos locales en el desarrollo de los financiados por el Fondo así como en el seguimiento que debe realizarse de los proyectos en curso.*
5. *Desarrollar y mantener relaciones con los gobiernos e instituciones regionales*
6. *Facilitar la creación de comités departamentales para la evaluación de proyectos de carácter regional a ser financiados por el Fondo.*
7. *Coordinar las actividades desarrolladas por los comités departamentales dentro del proceso de priorización y selección de proyectos a ser financiados por el Fondo.*
8. *Realizar el acompañamiento y colaborar con gestiones requeridas para facilitar la ejecución de los procesos de contratación y ejecución de proyectos regionales a ser financiados por el Fondo.*
9. *Supervisar y controlar la ejecución de los proyectos regionales acompañado de las gerencias de proyectos e interventorías externas.*
(...)”

Adicionalmente, y según lo dispuesto en la Resolución 087 de 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático, adscrito a la Subgerencia de Regiones, tiene las siguientes funciones:

- “1. *Coordinar y supervisar proyectos integrales de carácter regional en colaboración con otras dependencias del Fondo, enfocados en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.*
2. *Brindar asesoría especializada en los aspectos socioeconómicos de las comunidades, con el fin de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de resiliencia de la población.*
3. *Impulsar el desarrollo de competencias en las comunidades para su organización, la recuperación de medios de vida y la gestión del riesgo, reconociendo y promoviendo sus tradiciones, intercambiando saberes y prácticas relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático.*
4. *Realizar un análisis integral de las necesidades e intereses de las comunidades para asegurar que los proyectos estén alineados con los desafíos específicos del territorio y las prioridades locales.*
5. *Coordinar la implementación de la Política de Gestión Social, promoviendo espacios de diálogo, participación y control ciudadano, asegurando que las comunidades estén involucradas en todas las fases del proyecto.*
6. *Atender las peticiones y consultas que haga el público en general y las diferentes dependencias del Fondo relacionadas con asuntos de su competencia.*

7. Gestionar y administrar en la plataforma transaccional SECOP de los contratos que se encuentren a su cargo en las etapas de ejecución y/o liquidación y cierre de los mismos.

8. Fomentar la colaboración interinstitucional mediante actividades específicas con los entes territoriales, contratistas y otros actores clave, garantizando la ejecución efectiva y oportuna de los proyectos financiados por la Entidad.”

Es así, que, una vez efectuadas las anteriores precisiones institucionales y de competencia, procede esta Subgerencia a dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas en su escrito, así:

1. *¿Cuántas personas integran el equipo social del Fondo Adaptación?*

El Equipo de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático de la Subgerencia de Regiones está conformado a la fecha de la presente respuesta por un (1) profesional y un (1) técnico de planta temporal y ocho (8) contratistas.

2. *¿Cuáles son los perfiles profesionales y experiencia en temas sociales?*

Los perfiles profesionales y la experiencia requerida en materia social para los contratistas que integran el E.T. de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático, son los siguientes:

Perfil I:

Estudios	Título Profesional Universitario con NBC, según SNIES en: Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Educación; Administración. Título de Posgrado con NBC, según SNIES en: Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales; Educación; Administración; Arquitectura y afines; Ciencias Sociales.
Experiencia General	Mínimo requiere cuarenta y ocho (48) meses de experiencia general en ejercicio profesional, empleo u ocupación certificada.
Experiencia Específica	Mínimo requiere doce (12) meses de experiencia certificada y relacionada en: Relacionamiento y/o trabajo social con comunidades, y/o coordinación de actividades sociales, y/o socialización y/o sensibilización de proyectos con comunidades, y/o gestión comunitaria, y/o acompañamiento social en obras de infraestructura.

Perfil II:

Estudios	Título profesional con NBC según SNIES en: Comunicación social, periodismo y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales. Título de posgrado con NBC según SNIES en: Psicología; Comunicación social, periodismo y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales.
Experiencia General	Mínimo requiere treinta y seis (36) meses de experiencia general en ejercicio profesional, empleo u ocupación certificada.
Experiencia Específica	Mínimo requiere seis (6) meses de experiencia certificada y relacionada en: Relacionamiento y/o trabajo social con comunidades, y/o coordinación de actividades sociales, y/o socialización y/o sensibilización de proyectos con comunidades, y/o gestión comunitaria, y/o acompañamiento, diseño y/o estructuración de metodologías, herramientas, instrumentos pedagógicos para procesos de capacitación, acompañamiento a procesos de formación, y/o recolección y/o sistematización y/o análisis de información de implementación de procesos socioculturales, actividades de gestión y/o articulación interinstitucional, Desarrollo y/o implementación de estrategias de fortalecimiento social.

Perfil III:

PERSONA NATURAL

Estudios	Título de formación profesional con NBC según SNIES en: Comunicación social, periodismo y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines; Antropología y artes liberales.
Experiencia General	Mínimo requiere doce (12) meses de experiencia general en ejercicio profesional, empleo u ocupación certificada.
Experiencia Específica	N/A

3. ¿Cuál es la metodología y estrategia social?

En julio de 2024, el Fondo Adaptación adelantó la actualización de la Política de Gestión Social institucional, hito que constituye un avance significativo en la transformación de la relación entre las comunidades y las actuaciones del Estado. Esta actualización permite superar el enfoque tradicional centrado exclusivamente en la veeduría y la participación ciudadana, para adoptar un modelo orientado al empoderamiento activo y la corresponsabilidad. En coherencia con este lineamiento, la Estrategia de Gestión Social incorpora un enfoque integral que reconoce las particularidades territoriales, las vocaciones productivas y las necesidades específicas de las poblaciones, especialmente en escenarios de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo y reducción de vulnerabilidades.

Bajo esta premisa institucional de proteger la vida y la naturaleza, impulsa una gestión social que vincula a las comunidades en todas las etapas de los proyectos (Planeación, formulación, implementación, entrega y post-entrega), mediante herramientas tales como:

- Diagnósticos participativos (cartografía social, mapeo de actores, caracterización socioeconómica).
- Estructuración colaborativa de proyectos, integrando saberes locales y técnicos.
- Mecanismos de control social y participación ciudadana (Equipos Locales de Seguimiento, Foros comunitarios, mesas de gestión interinstitucional).
- Planes de sostenibilidad que garantizan la apropiación y mantenimiento de las intervenciones.

Esta Estrategia no solo fortalece la viabilidad social de los proyectos, sino que también fomenta la resiliencia comunitaria ante el cambio climático, promoviendo la equidad de género, la inclusión y la articulación interinstitucional, así mismo, al convertir a las comunidades en actores protagónicos, se asegura que las soluciones sean sostenibles, culturalmente pertinentes y alineadas con las realidades territoriales, cumpliendo así con el mandato del Fondo de construir un futuro digno y adaptado para todos los colombianos.

La consulta de la *Política y Estrategia de Gestión Social*, así como de todos los documentos que dan línea en temas de acompañamiento y participación ciudadana del Fondo Adaptación podrán ser consultados en el siguiente enlace – página web de la Entidad.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5330>

4. ¿Cuántos proyectos atienden en la actualidad?

Son funciones de la Subgerencia de Regiones, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 4785 de 2011, las siguientes:

1. Colaborar en la coordinación de los intereses de las regiones y sus comunidades y servir como facilitador en su relación con el Fondo.
2. Efectuar un análisis integral de las necesidades regionales que deben ser atendidas por el Fondo.
3. Coordinar y supervisar que los proyectos de carácter regional cumplan con una intervención integral de las necesidades regionales.
4. Promover participación de las instituciones y gobiernos locales en el desarrollo de los financiados por el Fondo así como en el seguimiento que debe realizarse de los proyectos en curso.
5. Desarrollar y mantener relaciones con los gobiernos e instituciones regionales
6. Facilitar la creación de comités departamentales para la evaluación de proyectos de carácter regional a ser financiados por el Fondo.
7. Coordinar las actividades desarrolladas por los comités departamentales dentro del proceso de priorización y selección de proyectos a ser financiados por el Fondo.
8. Realizar el acompañamiento y colaborar con gestiones requeridas para facilitar la ejecución de los procesos de contratación y ejecución de proyectos regionales a ser financiados por el Fondo.
9. Supervisar y controlar la ejecución de los proyectos regionales acompañado de las gerencias de proyectos e interventorías externas.
10. Reportar a la gerencia los problemas que se identifiquen en la ejecución de los proyectos de carácter regional y proponer las medidas para solucionar estos aspectos
11. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En el marco de lo anterior, esta Subgerencia no tiene a cargo la ejecución actual de ningún proyecto directamente, sin embargo, realiza acompañamiento a la implementación de la *Política y Estrategia de Gestión Social* de todos los proyectos que tenga en Fondo Adaptación en ejecución.

5. ¿Cuántas mesas de trabajo social realizaron por mes desde el 7 de agosto de 2022?

El Fondo Adaptación cuenta con el Manual de Auditorias Visibles a través del cual se busca establecer lineamientos para orientar la implementación de mecanismos de participación ciudadana, con el fin de fortalecer su incidencia en la gestión de los proyectos del Fondo Adaptación mediante procesos transparentes, inclusivos y corresponsables, que reconozcan

los saberes locales, promuevan el control social, prioricen la reducción de la vulnerabilidad y contribuyan al bienestar colectivo.

A continuación, se dan a conocer los espacios de participación que tiene el Fondo Adaptación:



Ilustración 1 Espacios de Participación Ciudadana - Elaboración Propia

Es importante mencionar que, los sondeos de satisfacción hacen parte de los mecanismos de participación. aunque no constituyen un espacio en sí mismos, corresponden a encuestas de percepción que se aplican dentro de los espacios previamente mencionados.

Así las cosas y con el fin de dar respuesta a “*cuantas mesas de trabajo social se realizaron desde el 2022*” nos permitimos indicar por espacio de participación el número de actividades llevadas a cabo desde agosto 2022 a octubre 2025.

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE ESPACIOS REALIZADOS AGOSTO 2022 - OCTUBRE 2025
CAPACITACIÓN ELS	1828
CAPACITACIONES A CONTRATISTAS	6190
CAPACITACIONES COMUNITARIAS	6222
FORO INICIAL	2825
FORO 50%	648
FORO FINAL	1348
FORO SEGUIMIENTO	2353
MESA DE GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	3463
MESA DE TRABAJO CON COMUNIDAD	5044
REUNION DE SEGUIMIENTO ELS	2532
SEGUIMIENTO A SAC	3187
SOCIALIZACIONES COMUNITARIAS	4441
TOTAL	40081

Se dan a conocer las cifras hasta el mes de octubre de 2025, debido a que al momento de respuesta de esta petición no se cuenta con el cierre de cifras para el mes de noviembre.

Hay que mencionar que, en el siguiente enlace podrán ser consultados los informes de participación ciudadana de manera semestral:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/gestion-social/informes-de-gestion>

6. ¿Cuáles son los funcionarios que atienden actividades sociales y cuál es su perfil?

Respecto a su solicitud de cuáles son los *funcionarios* que atienden actividades sociales y cuál es su perfil, en primer lugar, es necesario manifestarle que la Corte Constitucional en la Sentencia C-681 de 2003, contempló la definición de *funcionario público* en los siguientes términos:

"Las personas naturales que ejercen la función pública establecen una relación laboral con el Estado y son en consecuencia funcionarios públicos. Desde el punto de vista general, la definición es simple. Sin embargo, existen diversas formas de relación y por consiguiente diferentes categorías de funcionarios públicos. La clasificación tradicional comprende los empleados públicos y los trabajadores oficiales. Esta clasificación se remonta a la ley 4a de 1913 la cual siguiendo el criterio finalista definió a los empleados públicos como los que tienen funciones administrativas y los trabajadores oficiales aquéllos que realizan las obras públicas y actividades industriales y comerciales del Estado. El decreto 3135 de 1968 siguió el criterio organicista para definir los empleados públicos, quienes están vinculados a los Ministerios, departamentos administrativos y demás entidades que ejercen la función pública". Subrayado fuera del texto original.

Lo anterior, es desarrollado ampliamente mediante el Concepto 88181 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ahora bien, en concordancia con el Concepto 014871 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el cual se recoge lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-706 de 2014, que al tenor reza:

"Los datos personales pueden ser clasificados en cuatro grandes categorías: públicos, semiprivados, privados y sensibles. De acuerdo con la Ley 1266 de 2008, es público el dato calificado "como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados (...). Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas". Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son semiprivados aquellos datos "que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general". Por lo demás, son privados aquellos que datos "por su naturaleza íntima o reservada sólo [son] relevante[s] para el titular". Son datos sensibles "aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición[,] así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos". Por su propia naturaleza, estos datos se vinculan con la salvaguarda de la intimidad de su titular o con la proscripción de actos discriminatorios." Subrayado fuera del texto original.

En tal sentido, se dan a conocer los *funcionarios* que atienden actividades sociales y los perfiles establecidos por la entidad en la Resolución N.º 204 del 22 de abril de 2025 "Por la

cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación”, a saber:

1. Un (1) perfil Subgerente - Grado 12 - Jorge Andrés Charry Gómez
2. Un (1) perfil Asesor I - Grado 08 - Gerardo Andrés Trejos Rodríguez
3. Un (1) perfil Profesional II - Grado 07 - Natalia del Pilar Gil Ramos.
4. Un (1) perfil Técnico - Grado 04 - Viviana Sánchez

Nota: En los anexos del presente documento se encuentran la resolución No. 204 del 22 de abril de 2025, donde encuentran los perfiles de cada funcionario.

7. ¿Cuáles son los planes de trabajo específicos en cada uno de los proyectos mencionados en la pregunta 4?

La Estrategia de Gestión Social del Fondo Adaptación, en su capítulo 4 numeral 4.4. Plan de Gestión Social:

“El gestor social del contratista y de la interventoría (cuando esta exista), con el acompañamiento del profesional social del Fondo Adaptación, deberá diseñar un plan para la implementación específica de la Política de Gestión Social del Fondo, sus estrategias, lineamientos y herramientas; acorde con las necesidades de la comunidad beneficiaria y su contexto. Este plan debe ser aprobado por la interventoría o supervisor según corresponda y contar con el VoBo el Equipo de Trabajo de Gestión Social del F.A; el Plan de Gestión Social se propone, aprueba y desarrolla en el marco de la ejecución del negocio jurídico a través del cual se implementa cada proyecto.”

Por lo anterior, se dan a conocer los proyectos que tienen planes de gestión social desde el año 2022 a octubre 2025:

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO	AÑO DE APROBACIÓN
Vivienda	Urbanización el recuerdo	Sucre	2022
Salud	Construcción hospital local de Mahates, municipio de Mahates, bolivar-nº250 de 2017.	Bolívar/Mahates	2022
Acueducto	Obras para la reconstrucción del Sistema de acueducto (bocatoma, Aducción, tratamiento preliminar y obras Adicionales) del municipio de Aguachica, Departamento de cesar.	Aguachica	2022
Educación	FA-IC-I-S-108 de 2019- I.E luz marina caballero sede en bellavista.	Concordia - Magdalena	2022
Vivienda	Reconstrucción del sistema de alcantarillado en la avenida de la paz casco urbano del municipio de cimitarra - Santander nºI-p-i-s-003-2021.	Cimitarra - Santander	2022
Vivienda	Acompañamiento socioeconómico - san Benito – Sucre.	San Benito abad-sucre	2022
Salud	Construcción de la IPS Don Bosco - Currulao Antioquia.	Turbo Antioquia - Corregimiento de Currulao	2022
Salud	Construcción IPS Saul Quiñones Municipio Magüi Payán-Nariño,	Magui-payan	2022

Acueducto	Rehabilitación del sistema de acueducto del corregimiento de Curundó, municipio de novita-chocó.	Novita-chocó	2022
Acueducto	Rehabilitación del sistema de acueducto del corregimiento de juntas de Tamaná, Municipio de novita-chocó.	Novita-chocó	2022
Educación	Institución educativa Antonio Brujes Carmona		2022
Reactivación Económica	Inclusión productiva Yatí - Contrato FA-IC-I-S-235-2022	Magangué - Talaigua Nuevo – Mompós - Cicuco	2022
Acueducto	Rehabilitación del sistema de acueducto de los corregimientos de Curundó y juntas de Tamaná, municipio de Nóvita	Nóvita	2023
Acueducto	Rehabilitación del sistema de acueducto de los corregimientos de Curundó y juntas de Tamaná, municipio de Nóvita.	Nóvita	2023
Educación	Centro educativo nuestra señora del Carmen.	Cesar	2023
Vivienda	Contrato No 153 del 2017: Reubicación de viviendas en el Municipio de Achí, Departamento de Bolívar.	Achí	2023
Vivienda	Contrato fa-ic-i-f-350-2019, ejecución y entrega de viviendas en el departamento de Santander.	Molagavita	2023
Infraestructura Sostenible	Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)	Magangué	2024
Macroproyecto Jarillón de Cali	Obras civiles y mecánicas para construcción muro de concreto y optimización descarga estación de guadales.	Santiago de Cali	2024
Macroproyecto Jarillón de Cali	Obras civiles y mecánicas para construcción muro de concreto y optimización descarga estación de bombeo guadales.	Santiago de Cali	2024
Infraestructura Sostenible	Culminar los diseños de detalle con los insumos entregados por el Fondo adaptación y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).	San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar)	2024
Vivienda	Contrato fa-cd-i-s-361-2024- proveer soluciones de vivienda en el departamento de atlántico, municipio de Sabanalarga.	Sabalarga-Atlántico	2025

Reactivación Económica	Diseñar una estrategia de desarrollo socioeconómico adaptado al cambio climático para los municipios de la subregión de La Mojana, e implementar las acciones indicadas para la cadena productiva del arroz, así como aquellas tendientes a la conformación de una organización regional que contribuya al desarrollo de esta cadena productiva y su administración.	Mojana	2025
Vivienda	Ejecutar las obras para la reubicación de viviendas en el municipio de Achí, departamento de Bolívar ejecutar las obras para la reubicación de viviendas en el municipio de Achí.	Achí-Bolívar	2025
Rehabilitación Ecológica	Implementar acciones de Rehabilitación Ecológica participativa en las áreas de la Serranía del Perijá, fortaleciendo las capacidades técnicas y administrativas de organizaciones locales en labores que promuevan la Rehabilitación Eica, el manejo, la conservación y el uso sensible de este ecosistema.	Serranía del Perijá	2025
Rehabilitación Ecológica	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas de asistencia técnica a organizaciones sociales para la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas priorizadas por el Fondo Adaptación"	Mojana	2025
Rehabilitación Ecológica	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas de asistencia técnica a organizaciones sociales para la implementación de acciones de rehabilitación ecológica participativa en las áreas priorizadas por el Fondo Adaptación.	Zapatoza	2025

Se indica el enlace donde se encuentran los respectivos soportes de planes de gestión social aprobados:

<https://drive.google.com/drive/folders/1mQBSSH-ktITJcTANgrLipKsVAjVIUnug?usp=sharing>

8. *¿Cuáles son los costos de cada uno de estos planes de trabajo, por favor informe a la ciudadanía en general, cuáles son los costos asociados a profesionales y contratistas, actividades, ¿e insumos?*

Debido a que los Planes de Gestión Social no tienen costos asociados de manera directa, se dará a conocer el recurso que la Subgerencia de Regiones ha destinado para la contratación de profesionales sociales, así, como los recursos destinados para la realización de comisiones y el recurso ejecutado para el contrato 295 – 2024 OPERADOR LOGISTICO, cuyo objeto fue:

“Prestar servicios de apoyo para la realización de actividades de participación ciudadana y trabajo de campo de la etapa de Diálogos con el Territorio, en el marco de la Política de Gestión Social del Fondo Adaptación”

Desde agosto del año 2022 a octubre del 2025 la suma fue de \$4mil millones de las fuentes de Gestión Social - Proyectos Económicos Sociales y Culturales (Recuperación de las Dinámicas Hídricas para la región de La Mojana).

9. ¿Entre sus perfiles cuantas personas con carreras de ingeniería tienen?

A la fecha de emisión de la presente respuesta, el E.T. de Gestión Socioeconomica para la Adaptación al Cambio Climático cuenta con un (1) perfil profesional en ingeniería.

10. ¿Entre sus perfiles cuantas personas con carreras de economía o derecho tienen?

A la fecha de emisión de la presente respuesta, el E.T. de Gestión Socioeconomica para la Adaptación al Cambio Climático cuenta se cuenta con un (1) contratista con perfil profesional en Economía y ninguno en Derecho.

11. ¿Cuáles son los indicadores de seguimiento que utilizan?

Los indicadores del plan de acción para la Subgerencia de Regiones para el 2025 son los siguientes:

Indicador

1. Comités de seguimiento social realizados a los proyectos del Fondo Adaptación.
2. Planes de gestión social aprobados.
3. Cierre y paz y salvo social de proyectos gestionados.
4. Actividades de acercamiento comunitario e interinstitucional realizadas (proyectos en estructuración/suspendidos/finalizados).
5. Comités Regionales de Seguimiento - CORES realizados.
6. Espacios de participación ciudadana acompañados .
7. Capacitaciones a ELS/comunidad /gestores sociales realizadas.
8. Seguimiento a las sugerencias/recomendaciones identificadas en los ejercicios de participación ciudadana .
9. Número de espacios de participación realizados.

El plan de acción de la Entidad podrá ser consultado:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2025/category/347-plan-de-accion-2025.html>

12. ¿Cuáles son los resultados de estos indicadores de seguimiento? Plan de acción 2025

INDICADOR	META 2025 PLAN DE ACCIÓN	AVANCE OCTUBRE 2025
-----------	-----------------------------	------------------------

Comités de seguimiento social realizados a los proyectos del Fondo Adaptación	120	128
Planes de gestión social aprobados	10	6
Cierre y paz y salvo social de proyectos gestionados	100%	100%
Actividades de acercamiento comunitario e interinstitucional realizadas (proyectos en estructuración/suspendidos/finalizados)	50	47
Comités Regionales de Seguimiento - CORES realizados	5	7
Espacios de participación ciudadana acompañados	100	114
Capacitaciones a ELS/comunidad /gestores sociales realizadas	90	98
Seguimiento a las sugerencias/recomendaciones identificadas en los ejercicios de participación ciudadana	12	10
Número de espacios de participación - transparencia	450	386

Los informes de avance del plan de acción de la Entidad podrán ser consultado:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2025/category/356-informes-de-seguimiento-al-plan-de-accion.html>

13. ¿Cuáles son las actividades que realizan los funcionarios del Fondo que tienen funciones sociales?

De conformidad con la aclaración brindada en la respuesta No. 6, las actividades que realizan los *funcionarios*, se encuentran enmarcadas dentro de lo establecido en la Resolución N.º 204 del 22 de abril de 2025 *“Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación”* conforme a sus perfiles, y en cumplimiento de las funciones asignadas al equipo de trabajo previstas en la Resolución N.º 087 del 19 de febrero de 2025 *“Por la cual se asignan funciones a los equipos de trabajo del Fondo Adaptación y se deroga las Resoluciones 504 de 21 de junio de 2022 y 668 de 27 de noviembre de 2023”*:

“3. SUBGERENCIA DE REGIONES

3.1. Equipo de Trabajo de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático

- *Coordinar y supervisar proyectos integrales de carácter regional en colaboración con otras dependencias del Fondo, enfocados en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.*
- *Brindar asesoría especializada en los aspectos socioeconómicos de las comunidades, con el fin de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de resiliencia de la población.*
- *Impulsar el desarrollo de competencias en las comunidades para su organización, la recuperación de medios de vida y la gestión del riesgo, reconociendo y promoviendo sus tradiciones, intercambiando saberes y prácticas relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático.*
- *Realizar un análisis integral de las necesidades e intereses de las comunidades para asegurar que los proyectos estén alineados con los desafíos específicos del territorio y las prioridades locales.*
- *Coordinar la implementación de la Política de Gestión Social, promoviendo espacios de diálogo, participación y control ciudadano, asegurando que las comunidades estén involucradas en todas las fases del proyecto.*
- *Atender las peticiones y consultas que haga el público en general y las diferentes dependencias del Fondo relacionadas con asuntos de su competencia.*
- *Gestionar y administrar en la plataforma transaccional SECOP de los contratos que se encuentren a su cargo en las etapas de ejecución y/o liquidación y cierre de los mismos.*
- *Fomentar la colaboración interinstitucional mediante actividades específicas con los entes territoriales, contratistas y otros actores clave, garantizando la ejecución efectiva y oportuna de los proyectos financiados por la Entidad.”*

14. ¿Cuáles son las actividades sociales que han realizado cada uno de estos funcionarios en el último año?

De conformidad con la aclaración brindada en la respuesta No. 6, las actividades que han desarrollado los *funcionarios*, se encuentran enmarcadas dentro de lo establecido en la Resolución N.º 204 del 22 de abril de 2025 *“Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación”* conforme a sus perfiles, y en cumplimiento de las funciones asignadas al equipo de trabajo, conforme a lo previsto en la Resolución N.º 087 del 19 de febrero de 2025 *“Por la cual se asignan funciones a los equipos de trabajo del Fondo Adaptación y se deroga las Resoluciones 504 de 21 de junio de 2022 y 668 de 27 de noviembre de 2023”*:

“3. SUBGERENCIA DE REGIONES

3.1. Equipo de Trabajo de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático

- *Coordinar y supervisar proyectos integrales de carácter regional en colaboración con otras dependencias del Fondo, enfocados en la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático.*
- *Brindar asesoría especializada en los aspectos socioeconómicos de las comunidades, con el fin de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y mejorar la capacidad de resiliencia de la población.*
- *Impulsar el desarrollo de competencias en las comunidades para su organización, la recuperación de medios de vida y la gestión del riesgo, reconociendo y promoviendo sus tradiciones, intercambiando saberes y prácticas relacionadas con la sostenibilidad y el cambio climático.*
- *Realizar un análisis integral de las necesidades e intereses de las comunidades para asegurar que los proyectos estén alineados con los desafíos específicos del territorio y las prioridades locales.*

- *Coordinar la implementación de la Política de Gestión Social, promoviendo espacios de diálogo, participación y control ciudadano, asegurando que las comunidades estén involucradas en todas las fases del proyecto.*
- *Atender las peticiones y consultas que haga el público en general y las diferentes dependencias del Fondo relacionadas con asuntos de su competencia.*
- *Gestionar y administrar en la plataforma transaccional SECOP de los contratos que se encuentren a su cargo en las etapas de ejecución y/o liquidación y cierre de los mismos.*
- *Fomentar la colaboración interinstitucional mediante actividades específicas con los entes territoriales, contratistas y otros actores clave, garantizando la ejecución efectiva y oportuna de los proyectos financiados por la Entidad.”*

15. ¿Cuáles son las actividades sociales que se han realizado relacionadas con la "Ruta del Arroz"?

A continuación, se dan a conocer las actividades de gestión social realizadas en el marco de la Estrategia de Gestión Social y cada una de sus fases, de manera conjunta con la Subgerencia de Regiones, el equipo técnico de Reactivación Económica, así como con el contratista Unión temporal Reactivación Económica La Mojana.

TIPO DE REUNIÓN / SECTOR	REACTIVACIÓN ECONÓMICA
Capacitación ELS	11
Capacitación Contratista a	64
Capacitaciones Comunitarias	8
Foro Inicial	11
Mesa de Gestión Interinstitucional	66
Mesa de Trabajo con Comunidad	1
Reunión de Seguimiento ELS	11
Seguimiento a SAC	22
Socializaciones Comunitarias	11

Espacios de participación proyecto Desarrollo Socioeconómico La Mojana. Entre julio 2024 a octubre 2025.

16. ¿Las actividades sociales han recibido algún seguimiento por parte de control interno de gestión de la entidad?

La oficina control interno realiza seguimiento a la gestión social de la Entidad a través de diferentes acciones:

- Programa de Transparencia y ética pública (cuatrimestral)

El Fondo reitera su compromiso frente a la lucha contra la corrupción, reafirmando la voluntad institucional de desarrollar y consolidar una gestión pública ética, transparente y orientada al interés general.

Podrá ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5094>

- Evaluación del Sistema de control interno (Semestral)

Dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, a través del formato “Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno” se busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.

Los informes del sistema de control interno pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/reportes-de-control-interno.htm>

17. Si es así, por favor describa la actividad de control interno, ¿con fechas, estado, indicadores y comunicaciones?

Las solicitudes de información para la Subgerencia de Regiones por parte de la Oficina de control interno se realizan a través de correo electrónico, actualmente no se tiene ninguna información pendiente por entregar y todos los informes que se han generado por parte de esta oficina son públicos y pueden ser consultados en la página web del Fondo Adaptación.

Página Web:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno.html>

18. ¿Cuáles son los profesionales que hacen seguimiento, acompañamiento o atención al sector vivienda del fondo adaptación?

Tanto el equipo de planta temporal como los contratistas profesionales de la Subgerencia tienen las capacidades para realizar el acompañamiento a cualquier proyecto de la Entidad, a la fecha de la presente respuesta de los ocho (8) contratistas que tiene la Subgerencia de Regiones cinco (5) han realizado acompañamiento a temas específicos del equipo de vivienda, a continuación, los nombres de cada uno de ellos.

Además, he de mencionar que la profesional II del equipo de trabajo de gestión socioeconómica también realiza acompañamiento y seguimiento a los proyectos del sector vivienda.

- Dan Harry Sánchez
- Fabian Pardo Carrillo
- Inés Elena Torres
- Harold Carin Calao
- Harold David Arias.

19. Si lo hacen, por favor indique cuales son los profesionales por proyecto, ¿y describa sus actividades durante el presente año?

A continuación, se da conocer los profesionales que realizan acompañamiento a los proyectos de vivienda que adelanta la entidad por departamento:

- Dan Harry Sánchez
Proyectos de los departamentos de: del Valle del Cauca y Cauca
- Fabian Pardo Carrillo
Proyectos del departamento de: Nariño
- Inés Elena Torres
Proyectos de los departamentos de: Bolívar y Atlántico
- Harold David Arias
Proyectos de los departamentos de: del Valle del Cauca
- Haroldo Carin Calao
Proyectos de los departamentos de: Norte de Santander -La Guajira -Boyacá

En el marco de las obligaciones contractuales de las profesionales sociales mencionadas, se han realizado las siguientes actividades:

- El seguimiento a la implementación de la Política para la Apoyan interacción y sostenibilidad social del Fondo Adaptación en los territorios.
- Identifican y formulan, de manera conjunta con las comunidades beneficiarias de la entidad, iniciativas sociales que contribuyan a la sostenibilidad, uso adecuado y cuidado de los proyectos.
- Programan y participan en los comités de seguimiento social con los contratistas de obra o proyecto, para el seguimiento a la implementación de la Política y lineamientos sociales de la Entidad.
- Organizan, convocan y asisten a las reuniones y espacios de participación con la comunidad, operadores, contratistas, entidades territoriales, entre otros, con el fin de hacer el seguimiento a la implementación de la Política Social de la Entidad, dejando las evidencias y la trazabilidad de estas, mediante la elaboración de informes, actas y demás documentos.
- Participan en los espacios de seguimiento técnico en los que se informan el estado y los avances de los proyectos, con el fin de hacer recomendaciones sociales y verificar el cumplimiento de los compromisos con las comunidades atendidas por la Entidad.
- Realizan actividades de gestión y articulación interinstitucional, con entidades de carácter público o privado, para la adecuada ejecución y entrega de los proyectos desarrollados por la entidad.
- Programan y realizan visitas de campo a las regiones en las que la Entidad desarrolla sus actividades, para verificar los avances sociales de los procesos y hacer informes y recomendaciones de dicho trabajo, previa revisión de información que sustente el desplazamiento y aprobación por parte de la supervisión.
- Alertan a la Subgerencia de Regiones sobre las situaciones de carácter social que puedan afectar el correcto desarrollo de los proyectos de la Entidad.
- Proyectan en los términos de ley y tramitar las respuestas a las comunicaciones, solicitudes de información y peticiones de las diferentes áreas del FONDO, así como de autoridades y entidades locales, regionales y nacionales, organismos de control y comunidades, en el marco de los proyectos asignados.
- Realizan el cierre social de los contratos de la Entidad y gestionan la expedición de paz y salvo social con la Subgerencia de Regiones, para los casos que se requiera.
- Suministrar la información de los proyectos asignados para la producción de material comunicacional, así como alimentar las bases de datos de la Entidad, con base en

la información de los proyectos asignados.

- Realizan proceso de actualización de información de los beneficiarios elegibles de los proyectos del Fondo Adaptación.

20. ¿Cuáles son los profesionales sociales que hacen seguimiento al contrato FA-IC-I-F-140-2020?

A la fecha de la presente respuesta, el acompañamiento al citado proyecto se encuentra asignado al contratista profesional social Dan Harry Sánchez.

21. ¿Estos profesionales han recibido comunicaciones verbales o escritas de la comunidad de san marcos y Magangué?

Sí, durante la etapa de construcción entre el período comprendido (noviembre 2024 – octubre 2025), se han recibido comunicaciones verbales y escritas desde el Servicio de Atención al Ciudadano en el municipio de San Marcos y Magangué, por diversos canales como:

- Atención presencial en oficina SAC.
- Correo institucional.
- Buzón de sugerencias.
- Espacios de participación Ciudadana.
- Visitas técnico-sociales en los frentes de obra.
- Manifestaciones y protestas sociales.

Estas comunicaciones han incluido solicitudes, inquietudes, consultas, peticiones formales, quejas y reclamaciones.

22. ¿Cuáles comunicaciones y como se han tramitado (sobre el punto 21)?

Las comunicaciones recibidas se clasifican en:

Consultas de Información (Atención Verbal/Presencial): Se atendieron de manera continua a personas, comunidades, organizaciones sociales e instituciones que solicitaban información veraz y oportuna. Los temas incluyeron:

- Inquietudes sobre el avance y estado actual del proyecto.
- Preguntas sobre ofertas laborales (frecuentes todos los meses).
- Entrega de hojas de vida.
- Suspensión del contrato y permisos ambientales/de ocupación de cauce.
- Inquietudes sobre la compra de predios y diseños del proyecto.
- Solicitudes de donación de material de arena.
- Inconformidades por tránsito de volquetas, ruido, velocidad, polvorín y estado de vías (San José, Miraflores, Nueva Estación, Calancala).
- Quejas por afectaciones en viviendas por paso de maquinaria.
- Solicitud de materiales de excavación para rellenos.
- Solicitud de mayor frecuencia de riego/humectación en las vías de tránsito de volquetas.

Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD - Escritas):

- **Derechos de Petición/Solicitudes Formales (Escritas):** Recepción y trámite de derechos de petición solicitando información contractual, resultados de estudios de suelo, y permisos ambientales (Mario Ojeda, Iván Acevedo, alcalde de San Marcos).
- Solicitudes de JAC (Calancala).
- **Quejas/Reclamos (Verbales):** Se recibieron y atendieron manifestaciones, protestas y quejas por:
 - i. Falta de humectación de la vía.
 - ii. Mal estado, hundimientos de las calles y afectación a vías por el tránsito de volquetas y maquinaria pesada.
 - iii. Afectaciones puntuales a viviendas (ej. partidura de la esquina de una terraza) por el flujo vehicular.
 - iv. Afectación a actividades económicas (ej. represa de agua lluvia por cunetas).

23. ¿Han recepcionado, tratado, atendido manifestaciones de la comunidad donde presenten “quejas” sobre el proyecto indicado en la pregunta 22?

Sí, estos sólo se han presentado en San Marcos. ahora bien, en los informes mensuales del componente social se evidencia que el Servicio de Atención al Ciudadano- SAC, la profesional social con el acompañamiento del director/coordinador/residente civil han atendido diversas quejas comunitarias, entre ellas:

Quejas frecuentes atendidas:

- Afectaciones a viviendas por vibración o paso de volquetas.
- Afectaciones por polvorín.
- Exceso de velocidad de volquetas en Nueva Estación.
- Daños en vías de acceso (Miraflores, San José, Calancala).
- Inconformidad por humectación insuficiente.
- Problemas con cunetas y drenajes.
- Solicitudes de materiales de excavación.
- Denuncias por suspensión de obra y solicitud de información contractual.

Manifestaciones y protestas atendidas en San Marcos:

- Bloqueos en carrera 36, calle 15, entrada a pondaje 4.
- Protestas en Nueva Estación por tránsito de volquetas.
- Protestas en Calancala.
- Paro de obras en San José y Miraflores.

Las cuales han sido atendidas mediante diálogo, concertación y acciones técnicas registradas en actas de reunión del Servicio de Atención al Ciudadano con sus respectivos soportes: listados de asistencia y registros fotográficos, en la matriz de Auditorías Visibles del Fondo Adaptación y en los informes mensuales.

24. Como han procedido con las quejas y/o comunicaciones de los puntos 21,22 y 23?

El procedimiento específico para las quejas por afectación a viviendas y vías es el siguiente:

- 1. Recepción y Presencia en Campo:** En la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) o el profesional social con el acompañamiento del director/coordinador/residente civil se trasladan al lugar (ej. protestas, viviendas afectadas) para atender el requerimiento o protesta.
- 2. Verificación Técnica:** Se realiza una visita de verificación de campo con el equipo técnico (ej. coordinadores, ingenieros y la interventoría)
- 3. Evaluación:** Se compara la afectación con el acta de vecindad (registro fotográfico y estado) levantada al inmueble antes de iniciar las actividades de obra, para determinar si la obra es la causante del daño.
- 4. Concertación y Solución:** Se hace concertación con el propietario o la comunidad afectada, llegando a acuerdos y levantando actas de compromiso (compromisos de reparación de daños o de mantenimiento de vías).

Atención y respuesta

- Si se resuelve en sitio → respuesta verbal/solución inmediata.
- Si es formal → respuesta escrita dentro de los tiempos legales.
- Si implicaba afectación → visita técnica-social y acta de compromiso.

Acciones complementarias

- Socializaciones/capacitaciones/sensibilizaciones puerta a puerta en las viviendas del área de influencia de la obra.
- Mesas de trabajo con JAC, alcaldía
- Atención de requerimientos y consultas de los entes de control como Defensoría del Pueblo/Procuraduría/concejo municipal
- Atención a protestas y bloqueos.
- Concertación con comunidades.
- Suscripción de actas de compromiso.
- Cumplimiento a las actas de compromisos.

Estado Actual: A la fecha en el municipio de San Marcos - Sucre se ha recibido 7 PQRSFD incluyendo Derechos de Petición, dentro de las cuales 6 se encuentran en estado “cerrado” en el formato de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias, Felicitaciones (PQRSDF) de la matriz de Auditorías Visibles del Fondo Adaptación.

En los informes del mes de octubre y noviembre, se reporta el cierre de la PQRSDF No. 7 con sus respectivos soportes: acta de recepción de la PQRSDF y oficio de respuesta recibida por petionario.

Seguimiento y cierre

Cada comunicación se cierra una vez:

- Se ejecuta la acción.
- Se brinda respuesta.

- Se radica la respuesta al peticionario y se registra en el formato de Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias, Felicidades (PQRSDF) de la matriz de Auditorías Visibles del Fondo Adaptación.

Nota: Para este punto nos permitimos adjuntar el enlace donde reposan los diferentes PQRSDF recibidos durante enero a octubre 2025:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/18ttZQJDsTmh4pkkS1aZfY0g4e5SR9uXwoxWnxI30xqo/edit?usp=sharing>

25. ¿Cuál es el análisis de impacto social que ha hecho el fondo desde la subgerencia de regiones sobre el proyecto indicado en la pregunta 20?

El Fondo Adaptación, a través de la Subgerencia de Regiones, realiza un análisis de impacto social enmarcado en la Estrategia de Gestión Social, proceso que incluye la toma de decisiones de acuerdo con la caracterización de la población y la identificación de los actores presentes en el territorio, con ello se logra identificar y reconocer las vulnerabilidades respecto de inundaciones, comprender las dinámicas socioculturales, económicas, y permite prever posibles riesgos, expectativas o conflictos que puedan surgir durante la ejecución de las obras en San Marcos y Magangué.

El análisis incorpora también los aportes recogidos en espacios donde las comunidades expresan su visión sobre el entorno, validan necesidades y participan en la definición de prioridades. Este enfoque busca no solo reducir el riesgo de inundaciones y la apropiación de la obra, sino también fortalecer el bienestar social y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

En suma, se consideran factores de sostenibilidad institucional, ambiental y comunitaria, necesarios para asegurar que las obras puedan operar adecuadamente y sean apropiadas para la población una vez finalizadas. Gracias al trabajo del Equipo Local de Seguimiento (ELS) y la interacción con las autoridades locales, se identifican impactos esperados como: mayor seguridad para las comunidades, disminución de afectaciones recurrentes por inundaciones, fortalecimiento del tejido social y una mejor preparación colectiva para enfrentar emergencias.

26. ¿Cuáles son los indicadores de seguimiento al impacto social que utilizan en este proyecto (pregunta 20), cuáles son los resultados? como se lo comunican al supervisor y apoyos? han existidos cambios o modificaciones en el proyecto por casusas sociales?

Para realizar el seguimiento social del proyecto, el Fondo Adaptación aplica una serie de indicadores definidos en el Plan de Gestión Social (PGS), aprobado para la fase de Adaptación para el Buen Vivir, los cuales permiten medir:

- Participación comunitaria: asistencia a espacios de socialización, presencia de mujeres y grupos diferenciales, y continuidad del trabajo del EGT.
- Satisfacción ciudadana: resultados de los sondeos aplicados en encuentros, foros y socializaciones.
- Avance del componente social: cumplimiento del cronograma del PGS, actividades de comunicación, gestión interinstitucional y acompañamiento a las comunidades.
- Gestión de conflictos y alertas sociales: identificación y atención de inquietudes o tensiones emergentes.
- Sostenibilidad social: articulación institucional, redes creadas y grado de corresponsabilidad comunitaria.

Los resultados se reportan al supervisor mediante informes mensuales, matrices de seguimiento, registros de actividades, reportes del Equipo Local de Seguimiento (ELS) y la publicación de avances en el SAC del proyecto, garantizando transparencia y retroalimentación permanente.

La Estrategia de Gestión Social establece que, a partir del análisis de estos resultados y de los insumos obtenidos en los espacios de participación, pueden hacerse ajustes al proyecto. Un momento clave será el Foro del 50%, donde se revisan dificultades, necesidades planteadas por la comunidad y riesgos emergentes. De ser necesario, los documentos base del proyecto como el diagnóstico, el plan interinstitucional o el plan de sostenibilidad, pueden actualizarse durante la ejecución para responder a nuevas condiciones en el territorio.

Con base en lo anterior, se presenta la siguiente tabla la cual evidencia los espacios de participación realizados en los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar) en el periodo comprendido entre marzo de 2024 y octubre de 2025.

TIPO DE REUNIÓN LLEVADA A CABO / SECTOR	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
Capacitaciones ELS	4
Capacitaciones a Contratistas	7
Capacitaciones Comunitarias	11
Foro Inicial	9
Foro Seguimiento	13
Mesa de Gestión Interinstitucional	24
Mesa de Trabajo con Comunidad	26
Reunión de Seguimiento ELS	32
Seguimiento SAC	47
Socializaciones Comunitarias	5
TOTAL	178

*Espacios de participación proyecto Infraestructura sostenible, San Marcos y Magangué. Entre **Marzo 2024 a Octubre 2025.***

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



JORGE ANDRES CHARRY GOMEZ
Subgerente - Subgerencia de Regiones

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Herson D Luis Beltran Vega - Contratista - Subgerencia de Regiones - SUBGERENCIA DE REGIONES
Elaboró: Herson D Luis Beltran Vega - Contratista - Subgerencia de Regiones - SUBGERENCIA DE REGIONES
Revisó: Natalia Del Pilar Gil Ramos - Profesional II - E.T. Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático - Equipo de Trabajo de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático
Adjuntos: resolucion_204_de_2025.pdf(189)

RESOLUCIÓN N.º 204

(22 de abril de 2025)

"Por la cual se actualiza el manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación"

EL GERENTE (E) DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en particular, las conferidas por el artículo 4 del Decreto Ley 4819 de 2010, modificado por el artículo 4 del Decreto 4785 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 964 de 2013, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que los manuales de funciones de las entidades públicas, encuentra su fundamento constitucional en el artículo 122 de la Constitución Política que establece:

«No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente».

Que la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, prevé que las entidades públicas deben elaborar el manual específico de funciones y competencias laborales como instrumento de administración de personal para la gestión del talento humano, determinando en él los requisitos y perfiles exigidos para el desempeño de los cargos de su planta de personal. El objeto de esta Ley, conforme a lo prescrito en su artículo 19, es el empleo público como núcleo básico de la estructura de la función pública, mismo que define como: *"el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado."* De suerte que el manual de funciones debe contemplar, en cada caso, la descripción del contenido funcional y el perfil con los requisitos de estudio y experiencia coherentes con las exigencias definidas para el cumplimiento de los planes y objetivos institucionales.

Que a su turno, el Decreto Ley 770 de 2005 *"Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004"*, y el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, desarrollan, entre otras, lo atinente a las funciones, competencias y requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Que el citado Decreto 1083 de 2015 en su capítulo 6 "Manuales específicos de funciones y competencias laborales", artículo 2.2.2.6.1, dispone que:

«Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas [...]». (Énfasis nuestro)

Que, en relación con la asignación de funciones la Corte Constitucional, en Sentencia C-447 de 1996, precisó:

«[...] Cuando el artículo 122 de la Constitución Nacional exige fijar las funciones de los empleos públicos, entre otros actos por medio de reglamentos, no se está refiriendo exclusivamente a la ley que determina la estructura orgánica de la entidad pública, ni al Manual General de Funciones que expide el Presidente de la República, sino también al manual específico de funciones de cada entidad [...].

Las funciones concretas o específicas que le corresponde cumplir a cada uno de esos empleos en el ente gubernamental al que pertenezca el cargo, son fijadas por el jefe del organismo respectivo en el llamado Manual Específico de Funciones que, dicho sea de paso, no puede violar normas de superior jerarquía, esto es, la Constitución y las leyes. [...] Nada impide que mediante reglamentos se asigne por parte del Presidente de la República, del jefe de la entidad respectiva, e inclusive de los jefes inmediatos o de cualquier otra autoridad competente del mismo organismo, funciones a los empleados de un determinado ente público [...] siempre y cuando no se desconozcan los lineamientos generales señalados en el Manual General de Funciones y no se desvirtúen los objetivos de la institución y la finalidad para la cual se creó el empleo» (Subrayado fuera de texto).

Que de acuerdo con el concepto nro. 20206000116601 del 25 de marzo de 2020 expedido por la Función Pública, el manual específico de funciones y competencias laborales es: *«un instrumento de administración de personal a través del cual se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de una entidad y los requerimientos exigidos para el ejercicio de los mismos. Se constituye, entonces, en el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en una entidad u organismo».* (Énfasis nuestro)

Que el Consejo de Estado, como órgano de cierre de la jurisdicción Contencioso Administrativa, en sentencia del 10 de marzo de 2022, proferida dentro del proceso con radicado nro. 68001-23-33-2018-00695-01, señaló que los manuales de funciones que adoptan las entidades públicas son:

"una herramienta de gestión del empleo que establece las responsabilidades, labores y facultades propias de cada cargo que compone la planta de personal, al igual que las exigencias para su desempeño, las cuales están referidas a

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

conocimientos, experiencia y otros factores con los que se miden las aptitudes requeridas para ocupar un determinado empleo.

La importancia del manual específico de funciones radica en que el servidor público puede enterarse de manera detallada las tareas que debe desarrollar en ejercicio del cargo, saber las responsabilidades que tiene y conocer los requisitos para su desempeño".

Que el artículo 2º del Decreto Ley 770 de 2005 faculta a los organismos o entidades para fijar las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional.

Que la citada normativa en su artículo 9º, dispone que las disciplinas académicas que deben exigirse para el ejercicio de los diferentes empleos públicos se determinarán en el manual específico de funciones, responsabilidades y competencias laborales, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o área de desempeño.

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación como una Entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través del Decreto 2920 de 2011, modificado por el Decreto 4786 de 2011 y por el Decreto 1472 de 2014, el Gobierno Nacional aprobó la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que el Decreto 2919 de 2011, *Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del Fondo Adaptación*, indica en su artículo 3º que la nomenclatura y clasificación de los empleos del Fondo Adaptación se determina por el nivel jerárquico, la denominación del empleo y el grado de remuneración.

Que, teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación tiene un Sistema Especial de Nomenclatura y Clasificación de Empleos, se homologaron los grados de los cargos de la planta de personal de Fondo con los grados definidos en el Decreto 1083 de 2015, los cuales quedaron de la siguiente manera:

NOMENCLATURA FONDO ADAPTACIÓN	HOMOLOGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE REQUISITOS DE LOS GRADOS DE LA NOMENCLATURA DEL FONDO ADAPTACIÓN CON LOS GRADOS LA NOMENCLATURA GENERA Decreto 1083 de 2015	
Decreto 2512 de 2011 Decreto 2919 de 2011 Decreto 2920 de 2011 Decreto 4786 de 2011		
NIVEL DIRECTIVO	NIVEL DIRECTIVO	Norma remisoría Nomenclatura
GRADO 13	Es igual a GRADO 28	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.2
GRADO 12	Es igual a GRADO 25	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.2
GRADO 11	Es igual a GRADO 22	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.2
NIVEL ASESOR	NIVEL ASESOR	Norma remisoría Nomenclatura
GRADO 10	Es igual a GRADO 18	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.3
GRADO 09	Es igual a GRADO 15	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.3
GRADO 08	Es igual a GRADO 12	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.3
NIVEL PROFESIONAL	NIVEL PROFESIONAL	Norma remisoría Nomenclatura
GRADO 07	Es igual a GRADO 24	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.4
GRADO 06	Es igual a GRADO 20	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.4
NIVEL TÉCNICO	NIVEL TÉCNICO	Norma remisoría Nomenclatura
GRADO 05	Es igual a GRADO 17	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.5
GRADO 04	Es igual a GRADO 13	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.5
NIVEL ASISTENCIAL	NIVEL ASISTENCIAL	Norma remisoría Nomenclatura
GRADO 03	Es igual a GRADO 21	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.6
GRADO 02	Es igual a GRADO 20	Decreto 1083 – Artículo 2.2.2.4.6

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Que el Decreto 4785 de 2011, modificó la estructura de la Entidad y determinó las funciones de sus dependencias.

Que el Fondo Adaptación adoptó su primer manual de funciones y competencias laborales mediante la Resolución 3-B del 9 de septiembre de 2011, la cual fue modificada por Resolución 066 de 2011 y derogada por la Resolución 130 de 2012.

Que la Resolución 130 de 2012 fue derogada por la Resolución 252 de 2014, la cual a su vez fue derogada por la Resolución 194 de 2015.

Que la Resolución 194 de 2015 fue modificada por las Resoluciones 440 de 2015, 807 del 20 de octubre de 2015, 1055 de 2015, 101 de 2016, 380 de 2016, 769 de 2016, 078 de 2017 y 497 de 2017.

Que mediante Resolución 1052 de 2017 se unificó en un acto administrativo las modificaciones realizadas al manual de funciones establecido por la Resolución 194 de 2015, según las Resoluciones 440 de 2015, 807 de 2015, 1055 de 2015, 101 de 2016, 380 de 2016, 769 de 2016, 078 de 2017 y 497 de 2017, y se ajustaron algunos perfiles de acuerdo con la dinámica y las necesidades institucionales, incluyendo las alternativas por equivalencias para acceder a los empleos de la Planta Global.

Que mediante Resolución 1195 de 2018 el Fondo Adaptación modificó el manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de la planta de personal, aplicando las definiciones de las competencias comportamentales señaladas en el Artículo 2.2.4.7, 2.2.4.8 del Decreto 815 de 2018, la Resolución 629 de 2018 y las definiciones de las competencias comportamentales y laborales señaladas en el catálogo de competencias laborales adoptados por la Resolución 0667 de 03 de agosto de 2018.

Que mediante Directiva Presidencial 01 de 2019 se estableció la revisión y actualización de los manuales de funciones y de competencias laborales, con el propósito de dar estricta aplicación a las normas de orden reglamentario contenidas en el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", que regula lo referente a los requisitos generales para los empleos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional.

Que mediante Resolución 0247 de 2019 se modificó integralmente la Resolución 1195 de 2018 atendiendo lo dispuesto en la Directiva Presidencial 01, para lo cual se revisaron además de las disposiciones normativas, las necesidades del Fondo Adaptación por cambios y dinámicas de gestión de la Entidad.

Que mediante Resolución 0386 de 2019 se modificó parcialmente la Resolución 0247 de 2019, en los cargos del nivel directivo y profesional y un cargo del nivel asesor, atendiendo a las necesidades del Fondo Adaptación con el fin de promover la eficiencia administrativa.

Que mediante Resolución 0420 de 2019 se modificó parcialmente la Resolución 0247 de 3 de mayo de 2019, en el cargo de Profesional I ubicado en la Secretaría General con funciones de atención al ciudadano, en el sentido de modificar el propósito principal y las funciones esenciales, reubicándose el cargo en la Gerencia General de manera que respondan a los cambios y a la lógica del modelo de operación establecido por la Entidad a través de su Sistema Integrado de Gestión.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Que mediante Resolución 0590 de 2019 se modificaron integralmente las Resoluciones 0247 de 3 de mayo y la 0420 de 29 de julio de 2019, en el sentido de ajustar las funciones del empleo Asesor I asignado al despacho de la Secretaría General con el propósito de reubicarlo en la Gerencia General con las funciones del Asesor I de este despacho; se adecuaron las funciones de los cargos Asesor II Líder del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, Asesor I ubicado en la Sección Contabilidad, Asesor I ubicado en la Sección Tesorería, Profesional II ubicado en la Sección Presupuesto y Profesional I de la Sección Contabilidad; así mismo se incluyeron núcleos básicos del conocimiento en el componente de formación académica de los requisitos de estudio y experiencia de todos los cargos, excepto de Gerente y Asesor con funciones de control Interno; así mismo se suprimió la función específica relacionada con la coordinación de la gestión del conocimiento del cargo Asesor II del Equipo de Trabajo de Talento Humano y Servicios, con el fin de asignar dicha función al Jefe de la Oficina de Planeación y Cumplimiento de la Entidad.

Que mediante Resolución 0107 de 2020, se modificó parcialmente la Resolución 0590 de 31 de octubre de 2019, y se adecuaron los cargos de Subgerente, Asesor III y Asesor II, ubicados en la Gerencia General, en el sentido de asignarles una función relacionada con la promoción de garantías y deberes de los ciudadanos en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y de la Política de Gestión e Interacción Social del Fondo Adaptación. Así mismo, se modificó el cargo Asesor II ubicado en la Secretaría General - Grupo de Trabajo de Gestión Jurídica - Equipo de Trabajo de Gestión Liquidaciones, en el sentido de ubicarlo en el Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión y asignar las funciones esenciales de este cargo incluidas en el catálogo de competencias funcionales adoptado mediante Resolución 0667 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución 0156 de 2020, se modificó parcialmente la Resolución 0590 del 31 de octubre de 2019, y se realizaron ajustes los cuales promueven la eficiencia administrativa y responden a los cambios y a la lógica del Modelo de Operación establecido por la Entidad a través de su Sistema Integrado de Gestión.

Que atendiendo lo establecido en las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en particular lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 fue necesario incluir una función relacionada con cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los servidores públicos de la Entidad.

Que mediante Decreto 989 de 9 de julio de 2020, el Gobierno Nacional definió las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 149 del Decreto Ley 403 de 2020, por lo que en el año 2020 se ajustó el manual de funciones en cumplimiento de dicha disposición.

Que mediante Resolución 0241 de 2020, se actualizó y unificó el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos relacionados en el acto administrativo, el cual hace parte de la planta de personal del Fondo Adaptación creada por el Decreto 2920 de 2011 y modificada por el Decreto 4786 de 2011.

Que mediante Resolución 310 de 2021, se actualizó y unificó el Manual de Funciones, según lo establecido en las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo y en cumplimiento al Decreto 989 de 9 de julio de 2020 el cual definió las competencias y requisitos específicos para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Que mediante Resolución 610 de 2021, se actualizó y unificó el Manual de Funciones, de conformidad a la Resolución 609 de 2021 se organizan y distribuyen los empleos de la Planta de personal.

Que mediante Resolución 268 de 2022, se actualizó y unificó el Manual de Funciones, de los empleos del nivel Asesor adscritos al E.T. de Gestión Financiera y Administrativa y de los empleos del nivel profesional conforme a las necesidades para el desarrollo eficiente de estos.

Que a través de la Resolución 529 de 2 de diciembre de 2024 se modificó la Resolución 268 de 28 de marzo de 2022.

Que el Decreto 1083 de 2015, introdujo el Núcleo Básico de Conocimiento, en adelante NBC, como un elemento nuevo para los requisitos de estudio del Manual de funciones y competencias laborales. Los diferentes NBC se encuentran descritos en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015 que establece que cada entidad puede definir en el manual de funciones los NBC que considere necesarios para el ejercicio de un determinado empleo, inclusive si pertenecen a áreas de conocimiento diferentes, siempre y cuando ellos estén relacionados con la naturaleza de las funciones del empleo.

Que, según lo dispuesto por la Función Pública, el objetivo de la inclusión de los NBC es facilitar el ajuste del manual de funciones respecto a sus modificaciones y actualizaciones permanentes, las cuales implicaban incluir nuevas disciplinas académicas cada vez que surgían nuevas titulaciones que no aparecían en dicho manual.

Con esta disposición se concentran estos programas académicos en los NBC, que permiten un manejo más simple, flexible y práctico tanto para la elaboración del manual de funciones, como para la provisión misma de los empleos.

Que es necesario ampliar los NBC y los requisitos de formación académica, teniendo en cuenta la necesidad del servicio de la Entidad, toda vez que el Fondo Adaptación fue creado para atender la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de las zonas afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña de los años 2010 y 2011 y, adicionalmente, con la expedición de la Ley 1753 de 2015, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se le atribuyó al Fondo la facultad de ejecutar proyectos integrales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático con un enfoque multisectorial y regional. Por esta razón, de acuerdo con el objeto misional del Fondo, teniendo en cuenta que es una Entidad que tiene un enfoque transversal y unos impactos de naturaleza económicos, sociales, políticos y ambientales, se requirió la inclusión de algunas disciplinas académicas que permitan la ejecución de las funciones actuales.

Que, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, dispone que, el director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad y que cumplirán todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, por lo que, en particular, les compete dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la organización y de su personal. Por otra parte, el artículo 115 ibídem, frente a la facultad para aprobar las plantas de personal de los organismos y entidades del Estado señala lo siguiente:

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

«El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento».

Que, con el citado Decreto 2920 de 2011, modificado por el Decreto 4786 de 2011 y por el Decreto 1472 de 2014, el Gobierno Nacional aprobó la planta de personal del Fondo Adaptación, constituida por 87 empleos, de los cuales 49 se encuentran ubicados en el Despacho del Gerente y 38 no tienen asignada una dependencia o unidad funcional, sino que fueron listados en la categoría "planta global".

Que, el artículo 1 del Decreto 4785 de 2011, establece dentro de la estructura del Fondo Adaptación las siguientes dependencias: «[...] 2. Gerencia. 2.1. Oficina de Planeación y Cumplimiento. 3. Subgerencia de Regiones. 4. Subgerencia de Estructuración. 5. Subgerencia de Proyectos. 6. Subgerencia de Gestión del Riesgo. 7. Secretaría General [...]».

Que, por otra parte, el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", estableció que el Fondo hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012, y podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en coordinación con los respectivos sectores, además de los que se deriven del fenómeno de La Niña 2010-2011 con el propósito de fortalecer las competencias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado.

Que mediante Resolución 343 del 9 de agosto de 2021 se realizó la reubicación de algunos equipos de trabajo del Fondo Adaptación y la modificación de la denominación de algunos de ellos, en aras de garantizar los principios de la función administrativa.

Que a través de la Resolución 609 de 12 de octubre de 2021 se derogó la Resolución 343 del 9 de agosto de 2021 y se organizaron y distribuyeron los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que mediante Resolución 776 de 22 de noviembre de 2021, se modificó el numeral 6.2 del artículo 3 de la Resolución 609 de 12 de octubre de 2021.

Que mediante la Resolución 002 de 3 de enero de 2022, se modificaron los numerales 1, 6 y 6.2.1 del artículo 3 y se eliminó el numeral 1 del artículo del 3 de la Resolución 609 de 12 de octubre de 2021 con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos a cargo de la Entidad.

Que la Resolución 368 de 2 de mayo de 2022 derogó las Resoluciones 609 de 12 de octubre de 2022, 776 del 22 de noviembre de 2021 y 002 del 3 de enero de 2022,

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Que en la Resolución 504 de 21 de junio de 2022, se asignaron las funciones a los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación en atención a la nueva estructura de la Entidad contenida en la Resolución 368 del 2 de mayo de 2022.

Que con la Resolución 1136 del 6 de julio de 2022 se modificó la Resolución 368 del 2 de mayo de 2012, con el fin de reubicar un cargo de la Sección de Talento Humano a la Sección de Gestión Documental del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera y Administrativa del Fondo Adaptación.

Que a través de la Resolución 1219 de 5 de agosto de 2022, se derogaron las Resoluciones 368 del 2 de mayo de 2022 y 1136 del 6 de julio de 2022 para unificar en un solo texto los actos administrativos a través de los cuales se regulaba la distribución de los empleos.

Que mediante la Resolución 1337 de 12 de octubre de 2022 se modificó el artículo 3 de la Resolución 1219 del 5 de agosto de 2022, con el fin de reubicar tres cargos de la planta de personal.

Que mediante Resolución 1371 de 1 de noviembre de 2022 se derogó la Resolución 1219 del 5 de agosto de 2022, y se organizaron y distribuyeron los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación con el fin de reubicar los macroproyectos y sectores de acuerdo con las funciones y las competencias de cada Subgerencia de la Entidad.

Que a través de la Resolución 1384 de 3 de noviembre de 2022, se derogó la Resolución 1371 del 1 de noviembre de 2022 y se organizaron y distribuyeron los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación, en atención a los procesos de organización y ajustes de los equipos de trabajo de la Entidad.

Que, mediante Resolución 1498 de 23 de diciembre de 2022 se derogó la Resolución 1384 del 3 de noviembre de 2022 y se organizaron y distribuyeron los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que, por otra parte, el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, dispuso sobre la operación del relacionamiento con la ciudadanía de las entidades públicas lo siguiente:

«En la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública [...]».

Que la mentada ley promulgó por la implementación de políticas y funciones orientadas a mejorar la relación entre la ciudadanía y el Estado a través de la creación de una dependencia de relacionamiento con la ciudadanía al interior de las entidades públicas, con el fin de centralizar el liderazgo de estas políticas que inciden en este relacionamiento.

Que en la Resolución 1219 de 5 de agosto de 2022 se modificó la denominación de la Sección de Atención al Ciudadano del Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa de la Secretaría General por la Sección de Relacionamiento con el

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Ciudadano, y se señaló que la Secretaría era la encargada de liderar las políticas que inciden en la relación Estado-Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 2052 de 2020 y la estructura actual de la Entidad, contenida en la Resolución 1498 del 23 de diciembre de 2022, la Secretaría General es la dependencia encargada de liderar todos los escenarios de relacionamiento con el ciudadano al interior del Fondo Adaptación, con el objetivo de coordinar y optimizar con los Equipos de Trabajo de Planeación y Cumplimiento, Comunicaciones, Gestión Social para la Adaptación al Cambio Climático y el de Relacionamiento con el Ciudadano, la interacción con la ciudadanía y los usuarios y los procedimientos que esto conlleva, tales como, administración de canales de atención, gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, simplificación de trámites y participación ciudadana y rendición de cuentas.

Que frente a los Equipos Internos de Trabajo el Consejo de Estado¹ ha considerado lo siguiente:

«Como se advierte, la planta de personal de los organismos y entidades públicas debe ser global. La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura. La planta global de personal debe ser aprobada, mediante decreto, por el Gobierno nacional.

Ha dispuesto la ley que es función del Jefe o Director de la organización ubicar los cargos en las distintas unidades de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar. La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales.

La norma transcrita se refiere también a los grupos internos de trabajo. En dicha norma el verbo rector "podrá" indica que es potestativo del representante legal del organismo o entidad crearlos y organizarlos, pudiendo éstos ser de carácter permanente, o transitorio como cuando se crean para cumplir una misión, ejecutar un programa o resolver un problema específico, los cuales una vez atendidos conllevan la necesaria supresión del grupo.

Estos grupos se crean según las necesidades del servicio y para desarrollar de manera adecuada los objetivos y programas de la entidad. En el acto administrativo de su creación deben señalarse las tareas por cumplir y las responsabilidades asignadas a sus integrantes.

Dichos grupos no forman parte de la estructura orgánica de la entidad. Pudiendo ser de carácter permanente o transitorio los grupos de trabajo, su creación y, por consiguiente, su disolución, derivan de una resolución del jefe del organismo respectivo. Así como el director del organismo tiene la facultad legal de crearlos, tiene igual potestad para disolverlos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 29 de octubre de 2010, Radicación: 11001-03-06-000-2010-00093-00, nro. interno:2030.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Los servidores que son designados para integrar dichos grupos no adquieren ningún "derecho" a permanecer en ellos, dado que, siendo la planta de personal de naturaleza global, el director del organismo tiene la facultad de decidir cómo y cuándo ubica y reubica dentro de la organización el recurso humano con el cual funciona la entidad. Ello se predica igualmente de quienes, integrando dichos grupos, mientras estos existan, asuman las funciones de coordinación».

Que, por otra parte, mediante el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022, el presidente de la República declaró la Situación de Desastre de Carácter Nacional por la temporada de lluvias asociada al fenómeno La Niña y el derivado incremento de la crisis alimentaria.

Que el artículo 4 del Decreto 2113 de 2022 dispone que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará un Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, con una visión de adaptación al cambio climático basada en soluciones de la naturaleza y participativa, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en el ámbito de sus competencias, por lo que se requiere realizar en forma coordinada interinstitucional e interterritorial el diagnóstico de las afectaciones derivadas de la ocurrencia de La Niña.

Que el artículo 5 del citado Decreto dispuso que el Fondo Adaptación ejecutará proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que demande la presente declaratoria de desastre, tendientes a establecer estrategias de recuperación temprana y adaptación y recuperación para el buen vivir, con cargo a los recursos que provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que con el fin de readecuar los Equipos de Trabajo para garantizar el cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las funciones asignadas al Fondo Adaptación, se expidió la Resolución 687 de 6 de diciembre de 2023 *"Por medio del cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 1498 del 23 de diciembre de 2022"*.

Que mediante Resolución 022 de 17 de enero de 2024, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución 687 de 6 de diciembre de 2023 y se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación"*, se dispuso la organización de los Equipos de Trabajo al interior de la Entidad.

Que mediante la Resolución 546 de 16 de diciembre de 2024 se derogó la Resolución 022 del 17 de enero de 2024 con el fin de hacer una distribución de los equipos de trabajo al interior de la Entidad.

Que en atención a la reubicación de cargos y equipos de trabajo efectuada mediante la Resolución 546 de 16 de diciembre de 2024 y las necesidades del servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente, oportuno y eficaz de las funciones asignadas a la Entidad, se expidió la Resolución 087 del 19 de febrero de 2025 *"Por la cual se asignan funciones a los equipos de trabajo del Fondo Adaptación y se deroga las Resoluciones 504 de 21 de junio de 2022 y 668 de 27 de noviembre de 2023"*.

Que en el marco del mejoramiento continuo es responsabilidad de las entidades públicas actualizar el contenido de su manual específico de funciones conforme a la normatividad vigente y las necesidades del servicio a efecto de garantizar que sea acorde a la

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

dinámica de cambio que en la práctica imponen los contingentes ajustes de orden normativo y competencial.

Que en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia la Entidad publicó en su página web el presente proyecto de resolución desde el 11 de abril y hasta el 21 de abril de 2025, con el objeto de garantizar la participación de la comunidad en su elaboración con la presentación de observaciones y comentarios al texto, conforme al siguiente pantallazo:



Que la secretaria general (e) mediante correo electrónico adiado el 22 de abril de 2025 solicitó al equipo de trabajo de Relaciónamiento con el Ciudadano que "De manera respetuosa agradezco su apoyo con la confirmación de los correos (con observaciones, sugerencias, etc.) que, se presentaron frente a la publicación del proyecto de resolución "Por la cual se actualiza el manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación", con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto número 1083 de 2015 "Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", y en concordancia a lo consagrado en el numeral 8 del artículo 8o de la Ley 1437 de 2011- CPACA, el cual fue publicado el pasado 11 de abril de 2025".

Que el equipo de trabajo de relacionamiento con el ciudadano, en respuesta a dicha solicitud, el mismo día y a través de correo electrónico señaló: "En atención a su solicitud, me permito informar que conforme a la revisión realizada, no se recibió ninguna observación por parte de los ciudadanos al correo de atención al ciudadano, respecto a la publicación del proyecto de resolución "Por la cual se actualiza el manual de funciones, responsabilidades y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación".

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a actualizar el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

del Fondo Adaptación, derogándose toda disposición que resulte o pueda resultar contraria al presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación

RESUELVE

Artículo 1º. Actualizar el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos relacionados en el presente acto administrativo, el cual hace parte de la planta de personal del Fondo Adaptación creada por el Decreto 2920 de 2011 y modificada por el Decreto 4786 de 2011, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan al Fondo Adaptación así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	GERENTE
Código:	N/A
Grado:	13
Nº de Cargos	UNO (1)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Ministro de Hacienda
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, controlar y velar el cumplimiento de los planes y programas dirigidos a la estructuración y ejecución de proyectos para la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por la ola invernal de los años 2010-2011, y de los proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, garantizando la mitigación y prevención de riesgos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las funciones que le fueron asignadas mediante Decreto 4785 de 2011 o el que lo modifique. 2. Representar a la entidad ante las instancias requeridas de orden nacional e internacional según protocolos establecidos y normativa vigente. 3. Presentar a consideración del Consejo Directivo las políticas generales de la entidad y los planes, programas y proyectos a ejecutar según las atribuciones legales de la entidad. 4. Ejecutar los planes y proyectos según los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo. 5. Suscribir y ordenar los actos y contratos y los gastos y pagos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los estatutos. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de acuerdo con lo circunscrito en las actas de reuniones de consejo.
7. Establecer los procesos de comunicación, información pública y participación comunitaria en los procesos intervenciones y demás actividades que realice el Fondo de acuerdo con las políticas de comunicación de la entidad.
8. Coordinar las relaciones con las entidades nacionales e internacionales y liderar los procesos de cooperación según las atribuciones legales de la entidad.
9. Someter a aprobación el proyecto de presupuesto, sus adiciones y traslados y los estados financieros ante el Consejo Directivo, de conformidad con las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia.
10. Nombrar y remover el personal, efectuar los traslados y remociones y aplicar el régimen disciplinario, con arreglo a las normas vigentes.
11. Actuar como Ordenador del Gasto de la entidad, de acuerdo con el Régimen del Presupuesto Nacional.
12. Coordinar que el ejercicio de las funciones de los empleados se encamine hacia la reducción del riesgo de desastres en los proyectos desarrollados por la entidad, teniendo en cuenta criterios técnicos y las políticas institucionales.
13. Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disposiciones legales aplicables a la Entidad, mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prevención de riesgos laborales.
14. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Elementos básicos de planeación estratégica.
2. Plan estratégico de la entidad.
3. Planes y programas de gobierno.
4. Gestión Pública y Función Administrativa.
5. Normativa relacionada con la contratación.
6. Decreto Ley 4819 de 2010 y reglamentarios.
7. Estatuto anticorrupción.
8. Código Disciplinario.
9. Estatuto de Contratación.
10. Gestión Financiera y Administrativa.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión Estratégica • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de política • Capacidad de análisis • Negociación • Comunicación efectiva • Transparencia • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Resolución y mitigación de problemas • Dirección y desarrollo del personal • Creatividad e Innovación • Atención al detalle

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una disciplina académica, título de postgrado en cualquier modalidad y experiencia profesional relacionada.</p> <p>(Se aplican los requisitos determinados en el Artículo 2.2.2.4.10 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015)</p>	N/A.

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SUBGERENTE
Código:	N/A
Grado:	12
N° de Cargos	CUATRO (4)
Dependencia	Subgerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Gerente

II. ÁREA FUNCIONAL

SUBGERENCIA

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, liderar, planear, coordinar, controlar y evaluar los programas, proyectos o proceso(s) a cargo de la Subgerencia, teniendo en cuenta las metas institucionales, objetivos estratégicos, metas del sector, normativa vigente y los criterios técnicos establecidos por la entidad, enmarcados en el Plan de Acción correspondiente.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Cumplir las funciones que le fueron asignadas mediante Decreto 4785 de 2011 o el que lo modifique.
2. Cumplir las funciones delegadas como ordenador de gasto, de conformidad con los actos administrativos vigentes.
3. Realizar seguimiento permanente a la supervisión integral a los programas, proyectos y/o proceso(s) y/o procedimiento(s), o ejercer la supervisión cuando corresponda, con base en los lineamientos fijados por la Entidad y gestionar los planes especiales de reacción, que aseguren la ejecución de los proyectos y la protección de los recursos públicos invertidos.
4. Validar los estudios que se realizan en la estructuración de proyectos y conceptuar sobre la pertinencia de los mismos teniendo en cuenta las metas establecidas por la entidad.
5. Identificar y proponer modificaciones requeridas en la viabilidad financiera, legal y técnica de proyectos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los lineamientos y políticas aplicables a la entidad.
6. Dirigir la preparación y presentación de estudios pertinentes con los proyectos, para su aprobación por parte de la Gerencia y/o del Consejo Directivo, teniendo en cuenta criterios técnicos.
7. Establecer las necesidades de compra pública de la Subgerencia teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
8. Contribuir en el proceso de selección de contratación de estructuradores idóneos en estructuración técnica, financiera y legal de proyectos, teniendo en cuenta criterios técnicos y competencias profesionales específicas.
9. Estructurar el plan de acción de su equipo de trabajo teniendo en cuenta metodologías establecidas y el plan estratégico institucional.
10. Coordinar la intervención de la subgerencia en el proceso de negociación técnica y económica y de la evaluación técnica y financiera de las propuestas de gerencias de estructuración, operadores, interventores y ejecutores de proyectos.
11. Contribuir en la elaboración de términos de referencia, de la contratación de contratistas, interventores, operadores y gerentes integrales, según criterios técnicos y la normativa vigente.
12. Definir los lineamientos de operación de contratistas, interventores, operadores y gerentes integrales, según criterios técnicos a establecer en el objeto contratado y definir el requerimiento de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos a ejecutar.
13. Revisar el plan de seguimiento y transparencia para el monitoreo de proyectos a su cargo y conceptuar sobre lo adecuado del mismo según criterios técnicos.
14. Orientar y definir las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
15. Contribuir en el proceso de supervisión de la gestión adelantada por contratistas, interventores, operadores y gerentes integrales, según criterios técnicos y la normativa vigente.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

16. Coordinar la preparación del proceso de adjudicación, la evaluación de proponentes y ejecutar la adjudicación de proyectos teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.
17. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
18. Contribuir a que el ejercicio de sus funciones se encamine hacia la reducción del riesgo de desastres en los proyectos desarrollados por la entidad, teniendo en cuenta criterios técnicos y las políticas institucionales.
19. Desarrollar y administrar adecuadamente los talentos de los servidores públicos a su cargo, con el fin de consolidar servidores públicos comprometidos y con actitudes comportamentales adecuadas para generar ambientes sanos de trabajo, teniendo en cuenta las políticas y procedimientos internos.
20. Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disposiciones legales aplicables a la Entidad, mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prevención de riesgos laborales.
21. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Análisis cualitativo y cuantitativo de información.
2. Normativa vigente en los temas de tratados.
3. Procedimientos propios de la actividad.
4. Objetivos institucionales.
5. Planeación Estratégica.
6. Normas y políticas institucionales.
7. Gestión por procesos.
8. Gestión Pública y Función Administrativa.
9. Contratación Estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión Estratégica • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Comunicación efectiva • Transparencia

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Resolución y mitigación de problemas • Dirección y desarrollo del personal • Gestión del cambio
--	---	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada</p>
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial,</p>	<p>Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales.	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	SECRETARIO GENERAL
Código:	N/A
Grado:	11
N.º de Cargos	UNO (1)
Dependencia	Secretaría General
Cargo del jefe Inmediato:	Gerente
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir, liderar, planear, coordinar, controlar y evaluar los procesos transversales de apoyo relacionados con la gestión jurídica, contractual, financiera, administrativa, de personal, documental, disciplinaria y de atención al ciudadano, teniendo en cuenta las metas institucionales, objetivos estratégicos, metas del sector, normativa vigente y los criterios técnicos establecidos por la entidad enmarcada en el Plan de Acción correspondiente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir las funciones que le fueron asignadas mediante Decreto 4785 de 2011 o el que lo modifique. 2. Cumplir las funciones delegadas como ordenador de gasto, de conformidad con los actos administrativos vigentes. 3. Asesorar y orientar la elaboración y actualización de la política institucional en materia jurídica, contractual, financiera, administrativa, de personal, documental, disciplinaria, de atención al ciudadano y de tecnologías de la información; teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y planes estratégicos. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

4. Dirigir, gestionar y hacer seguimiento a los procesos transversales de apoyo en materia jurídica, contractual, financiera, gestión de impuestos, administrativa, de personal, documental, disciplinaria y de atención al ciudadano, necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la entidad de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
5. Garantizar la administración oportuna de los recursos financieros institucionales asignados, de acuerdo con políticas y normas vigentes para cumplir con los fines del Estado en la entidad.
6. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
7. Establecer las necesidades de compra pública de la Secretaría General teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
8. Consolidar el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría General de acuerdo con las necesidades de compra.
9. Dirigir la administración de los bienes y servicios institucionales siguiendo procedimientos establecidos, y teniendo en cuenta políticas institucionales y normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los clientes internos y externos Gestionar las políticas de Talento Humano dentro del marco constitucional y legal de la función pública, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de los fines del Estado y procurando el desarrollo integral de los servidores públicos de la entidad. Hacer seguimiento al desempeño de los servidores públicos asignados en su Equipo de Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente.
10. Controlar la gestión de peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad teniendo en cuenta la normativa aplicable y los procesos internos.
11. Representar a la entidad, por delegación de la Gerencia de esta, en los actos y tiempos que esta disponga según protocolos establecidos y normativa vigente.
12. Dirigir las acciones necesarias que permitan una adecuada gestión con los Entes de Control en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
13. Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disposiciones legales aplicables a la Entidad, mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prevención de riesgos laborales.
14. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Principios avanzados de Administración Pública.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

2. Construcción y medición de indicadores de gestión.
3. Planeación estratégica.
4. Normativa vigente en los temas de tratados.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
6. Normas y políticas institucionales.
7. Objetivos institucionales.
8. Procedimientos propios de la actividad.
9. Gestión por procesos.
10. Contratación Estatal.
11. Gestión Administrativa, Financiera y de Talento Humano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión Estratégica • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Comunicación efectiva • Transparencia • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Resolución y mitigación de problemas • Dirección y desarrollo del personal • Integridad institucional • Negociación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines.	Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	DIRECTIVO
Denominación del Empleo:	JEFE DE OFICINA
Código:	N/A
Grado:	11
Nº de Cargos	UNO (1)
Dependencia	Oficina de Planeación y Cumplimiento
Cargo del jefe Inmediato:	Gerente
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Dirigir la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica institucional de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan maestro de proyectos, así como de los programas de calidad y mejoramiento continuo y de la gestión del riesgo operativo de la Entidad y coordinar y proyectar las respuestas a los diferentes requerimientos que realicen los órganos de control.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Cumplir las funciones que le fueron asignadas mediante Decreto 4785 de 2011 o el que lo modifique. Cumplir las funciones delegadas como ordenador de gasto, de conformidad con los actos administrativos vigentes. Adoptar la metodología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el proceso e instrumentos requeridos para la construcción del marco estratégico institucional de mediano y largo plazo acorde con normativa. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

4. Establecer requerimientos para la elaboración de estudios y/o análisis y/o evaluaciones de base para la estructuración de la estrategia y los planes institucionales acorde con directrices de la dirección.
5. Determinar los lineamientos metodológicos de la planeación estratégica, de acuerdo con las directrices establecidas.
6. Cumplir con las instrucciones dadas por el Consejo Directivo para evaluar la contratación de la auditoría externa.
7. Orientar el proceso de planeación estratégica institucional y desarrollar el Sistema Integrado de Gestión, acorde con herramientas y políticas públicas.
8. Definir los planes sectorial e institucional, de acuerdo con los planes de gobierno y las directrices de la entidad.
9. Coordinar la gestión del conocimiento y la gestión de tecnologías de la información teniendo en cuenta las particularidades de la entidad y lineamientos institucionales.
10. Definir las herramientas para realizar el monitoreo a los avances de los planes y proyectos según procedimientos y hacer de enlace con los Entes de Control.
11. Dirigir la articulación de los sistemas de gestión institucional de acuerdo con la normativa vigente y las políticas del gobierno.
12. Asesorar a los servidores públicos de la entidad en la implementación de las metodologías para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de acuerdo con lineamientos y cronogramas definidos.
13. Participar en la estructuración del anteproyecto de presupuesto de inversión institucional de acuerdo con criterios establecidos, acorde con el proceso de planeación y programación presupuestal del gobierno nacional.
14. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
15. Definir las políticas, estrategias y el modelo de gestión de TIC y de la información a nivel institucional según marcos gubernamentales y los lineamientos de la Dirección de la entidad.
16. Ejecutar la gestión de cumplimiento y elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción a través de la auditoría externa y el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en cada área, que contemple el mapa de riesgos de corrupción de la entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias, de acuerdo a la normativa y metodologías vigentes y tiempos definidos.
17. Desarrollar y administrar adecuadamente los talentos de los servidores públicos a su cargo, con el fin de consolidar servidores públicos comprometidos y con actitudes comportamentales adecuadas para generar ambientes sanos de trabajo, teniendo en cuenta las políticas y procedimientos internos.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

18. Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disposiciones legales aplicables a la Entidad, mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prevención de riesgos laborales.
19. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Planeación estratégica.
2. Principios avanzados de Administración Pública.
3. Normativa vigente en los temas de tratados.
4. Elementos básicos de gerencia de proyectos
5. Estatuto orgánico de presupuesto y disposiciones generales.
6. Procedimiento de formulación del marco de gastos de inversión.
7. Manuales de control y calidad de la entidad.
8. Sistemas de información asociados a los procesos.
9. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
11. Gestión de Riesgos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Visión Estratégica • Liderazgo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Comunicación efectiva • Transparencia • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Resolución y mitigación de problemas • Dirección y desarrollo del personal • Gestión del cambio • Negociación

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas,</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General, en la gestión integral, seguimiento y supervisión de los procesos misionales y/o de apoyo que le hayan sido asignados con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
4. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
5. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el feneamiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
7. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones del(los) equipo(s) de trabajo correspondientes de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
8. Gestionar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
9. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
10. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.
11. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
12. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Normativa vigente que rige el proceso que le sea asignado.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.

6. Presupuesto público.

7. Contratación Estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>	<p>Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

II. ÁREA FUNCIONAL
GERENCIA - COMUNICACIONES
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la gestión integral, seguimiento y supervisión de los procesos de comunicación interna y externa, difusión de la imagen institucional y el posicionamiento de la Entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión de comunicaciones, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente. 3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos. 4. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. 5. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el feneamiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 7. Coordinar, liderar y articular la comunicación interna y externa, el flujo de información, difusión de la imagen institucional y el posicionamiento de la Entidad, conforme a las disposiciones establecidas por la entidad y preparar las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública. 8. Coordinar y liderar con las diferentes dependencias la definición, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de comunicaciones institucional conforme a las prioridades estratégicas de la entidad según la normativa vigente.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

9. Emitir y divulgar a los grupos de interés, previa autorización de la Gerencia, los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión de la Entidad y mantener informada a la Alta Gerencia de las noticias relacionadas con las políticas, metas y resultados del Sector.
10. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
11. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.
12. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
13. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Normativa vigente que rige el proceso que le sea asignado.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Manejo imagen institucional
7. Diseño gráfico
8. Redacción de textos
9. Manejo de crisis.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		<p>Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		<p>Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
N° de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Asistir y asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica institucional de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de proyectos, así como la consolidación y seguimiento del plan de contratación, de pagos y metas de Inversión y el trámite de vigencias futuras, el control de la auditoría interna de procesos, atención a los entes de control y seguimiento a los planes de mejoramiento continuo de la Entidad.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente. 3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos. 4. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. 5. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Asesorar y preparar la información para la formulación de la planeación estratégica de la Entidad mediante lineamientos que involucren información relevante para la toma de decisiones estratégicas, de acuerdo con la misión de la Entidad, la normativa aplicable y los requerimientos de la Dirección y demás partes interesadas
8. Asesorar y articular a la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de políticas de la Entidad, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos institucionales y los requerimientos de la Dirección y demás partes interesadas.
9. Asistir, asesorar y participar, en representación del área o de la Entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, de acuerdo con las funciones que le hayan sido delegadas para tal fin.
10. Asesorar y conceptuar sobre la formulación e implementación de políticas o lineamientos para la gestión de la planeación presupuestal de los recursos de inversión del Fondo Adaptación y realizar el seguimiento y control de la ejecución de los cupos de inversión asignados a los sectores y macroproyectos a través de los sistemas de información dispuestos para tal fin.
11. Revisar la identificación de necesidades de recursos del Presupuesto General de la Nación para los proyectos de inversión del Fondo Adaptación, organizando la información y presentación del anteproyecto del presupuesto y el marco de gastos de mediano plazo de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación en coordinación con las dependencias, según lineamientos del gobierno nacional a través del DNP y MHCP.
12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones (rendir cuentas), con la oportunidad y periodicidad requeridas, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y los requerimientos del jefe inmediato y demás partes interesadas.
13. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
14. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.
15. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
16. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Normativa vigente que rige el proceso que le sea asignado.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planificación y programación • Integridad Institucional • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas,</p>	<p>Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la gestión integral, seguimiento y supervisión de los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando soluciones y servicios informáticos de acuerdo con estrategias de gestión previstas y estándares nacionales e internacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión tecnológica y de servicios informáticos y de comunicaciones, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente. 3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos. 4. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. 5. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los contratos ejecutados en su equipo de trabajo con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
8. Gestionar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
9. Identificar oportunidades de adopción de nuevas tecnologías, realizando análisis y/o estudios de los avances tecnológicos, estándares y buenas prácticas a nivel de las TIC e información, de acuerdo con las tendencias del entorno y necesidades de la entidad.
10. Articular la construcción de la arquitectura empresarial con base en metodologías establecidas y el marco de referencia de AE para la gestión de TI del Estado colombiano, así como coordinar la evolución de la arquitectura de servicios tecnológicos de acuerdo con el plan estratégico de tecnologías de la información.
11. Agenciar el cambio de soluciones tecnológicas de gestión y análisis de información, y liderar el desarrollo de los sistemas de información en coordinación con las áreas relacionadas de la Entidad, de acuerdo con la priorización de necesidades de TIC de la Entidad y el sector, las políticas establecidas, los resultados de evaluaciones y recursos disponibles, asegurando el diseño y la metodología establecidos.
12. Monitorear el desempeño de los sistemas de información y de los proyectos a través de indicadores, niveles de servicio y criterios establecidos, garantizando su funcionamiento con base en los requerimientos de la Entidad y/o el sector, así como optimizar su implantación según necesidades.
13. Socializar el desarrollo e implementación de las soluciones y servicios informáticos en los medios establecidos y a través de capacitaciones.
14. Desarrollar los procesos de gobierno de TI en el mapa de procesos de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo y las prioridades institucionales.
15. Diseñar la estrategia de uso y apropiación de tecnologías de la Entidad, de conformidad con las necesidades, cultura organizacional y el PETI.
16. Administrar los servicios tecnológicos y supervisar su operación, de acuerdo con el modelo de gestión de TI, el PETI y demás lineamientos de operación definidos, organizando la prestación del servicio según prioridades y criterios establecidos.
17. Gestionar la información de calidad de acuerdo con los lineamientos del ente generador de política en materia de TI y mejores prácticas
18. Definir las políticas de seguridad informática según estándares internacionales y políticas institucionales, así como gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normativa vigente.
19. Efectuar seguimiento al cumplimiento de la correcta administración de la infraestructura de seguridad que se disponga en la entidad según procedimientos establecidos.
20. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

21. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
22. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Normativa vigente que rige el proceso que le sea asignado.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Sistemas de Información.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planeación del trabajo • Liderazgo efectivo • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Dirección y desarrollo del personal • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SECRETARÍA GENERAL – GESTIÓN JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Asesorar y apoyar a la Gerencia, a las Subgerencias y la Secretaria General, en el seguimiento y gestión jurídica a los proyectos de la Entidad, misionales y/o de apoyo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, procesos y procedimientos de la gestión jurídica, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente.
3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
4. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
5. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
7. Asesorar y hacer seguimiento a cumplimiento del Plan Anual de Liquidaciones de los equipos de trabajo correspondientes de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
8. Asesorar y hacer seguimiento los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
9. Garantizar el cumplimiento de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
10. Asesorar a la Secretaria General en la ejecución de la política institucional en materia jurídica de defensa judicial teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y plan estratégico.
11. Gestionar las labores de asesoría y apoyo en la ejecución de los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de los fines del estado, de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

12. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.
13. Vigilar la evolución normativa relacionada con el proceso asignado y velar por que dicha información sea incorporada en los procesos correspondientes de la entidad, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa y los lineamientos institucionales.
14. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
15. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Normativa vigente que rige el proceso que le sea asignado.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Contratación Estatal.
6. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia • Argumentación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Gestionar, supervisar, fijar posición de la defensa jurídica de la entidad y hacer seguimiento oportuno a los procesos judiciales, recursos, tutelas, acciones de cumplimiento y demás acciones jurídicas y velar que estas sean entregadas en los términos legales que se adelanten en defensa de los intereses del Fondo de Adaptación,</p>	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley con el fin de prevenir el riesgo antijurídico, generar confianza en la institución y garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar, supervisar y gestionar los programas, proyectos, procesos y procedimientos, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad y realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente.
3. Identificar las necesidades de compra pública del proceso asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
4. Formular y hacer seguimiento a la implementación de la política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
5. Presentar recomendación de conciliación judicial o prejudicial y/o de pacto de cumplimiento ante el comité de conciliación de acuerdo con el formato previsto por la ANDJE en el sistema e-kogui.
6. Acudir ante la Procuraduría General de la Nación o la Entidad judicial competente para representar la entidad en las audiencias, de acuerdo con las estrategias de defensa, e informar la decisión adoptada por el Comité de Conciliación en cada caso.
7. Preparar la defensa de los casos de acuerdo con el tipo de acción y la normativa aplicable y vigente.
8. Prestar su concurso para realizar el cálculo de la provisión contable de los pasivos contingentes de los procesos judiciales de conformidad con la metodología adoptada por la entidad y la normativa aplicables.
9. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.
10. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.
11. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con la decisión que sobre su procedencia haya adoptado el comité de conciliación del Fondo Adaptación.
12. Asesorar a la Secretaria General en la ejecución de la política institucional en materia jurídica de defensa judicial teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y plan estratégico.
13. Ejercer labores de asesoría y apoyo en la ejecución de los procesos de defensa judicial necesarios para el cumplimiento de los fines del estado y la defensa jurídica de la entidad de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
14. Asesorar en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios, propuestas o recomendaciones, conforme a los lineamientos teóricos y técnicos de los objetivos de la entidad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

15. Aconsejar y orientar la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados por la Secretaría General, conforme a los objetivos y metas de la entidad.
16. Prever situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la Secretaría General de acuerdo a los objetivos estratégicos de la entidad respecto a la defensa Judicial.
17. Gestionar los procedimientos de conciliación judicial y extrajudicial de acuerdo con competencias y mecanismos establecidos por Ley.
18. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
19. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Principios básicos de Administración Pública.
2. Normativa vigente y jurisprudencia relacionada con el caso
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Conciliación judicial y extrajudicial.
5. Políticas institucionales.
6. Derecho procesal legal correspondiente
7. Redacción de textos jurídicos
8. Procedimientos institucionales propios de la actividad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Argumentación • Atención de requerimientos • Transparencia

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Secretaria General en la en la gestión integral, seguimiento y supervisión de los procesos de apoyo de gestión financiera, de servicios y de talento humano con el fin de asegurar el cumplimiento a los objetivos establecidos por la Entidad en cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, procesos y procedimientos de la gestión financiera, de servicios, documental, atención al ciudadano y del talento humano, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan y de los establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente.
3. Identificar las necesidades de compra pública de los procesos y/o proyectos que le sean asignados, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
4. Gestionar los procesos de contratación pública de los procesos asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los procesos asignados, con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
7. Liderar el establecimiento del Sistema de Seguimiento a la Gestión de los Servidores Públicos de la Entidad a partir de las directrices estratégicas y los lineamientos normativos de los entes reguladores.
8. Efectuar las actividades de capacitación y demás acciones que se consideren necesarias, para la efectiva promoción del conocimiento del Código General Disciplinario y prevención de la comisión de conductas que puedan constituir falta disciplinaria, de acuerdo con el plan establecido y acorde con los objetivos y metodología propuestos. Direccionar estrategias de inducción, reinducción y desvinculación asistida del talento humano según los lineamientos del generador de política y la normativa.
9. Realizar el seguimiento a las estrategias para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, en cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Desarrollar la cultura organizacional teniendo en cuenta lineamientos de empleo público, marco ético institucional y estudios realizados.
11. Formular estrategias para fortalecer la implementación de las políticas de la relación con el ciudadano (transparencia y acceso a información pública, racionalización de trámites, rendición de cuentas, participación ciudadana en la gestión, servicio al ciudadano) en la entidad.
12. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles, inmuebles y elementos de oficina necesarios para el normal

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

funcionamiento de la Entidad, así como la prestación de los servicios administrativos acorde con requerimientos y condiciones, recursos y políticas existentes.

13. Establecer y liderar estrategias para la ejecución de los programas y actividades relacionadas con la gestión documental en la administración, conservación y custodia del archivo general de la Entidad, así como del funcionamiento de la herramienta tecnológica de gestión documental existente o la que hagan sus veces, dando cumplimiento a la normativa y técnicas vigentes y disposiciones políticas institucionales.
14. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
15. Emitir los actos, certificaciones y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes.
16. Hacer seguimiento y evaluación de las operaciones financieras según reporte del sistema de información financiera.
17. Establecer los lineamientos y realizar seguimiento al respaldo presupuestal de la contratación en los tiempos requeridos y según procedimientos.
18. Gestionar la elaboración, publicación y socialización del manual de pagos del Fondo Adaptación.
19. Gestionar la elaboración y ejecución del proyecto de presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el plan de necesidades y las, políticas establecidas.
20. Velar por la correcta ejecución de los pagos de los recursos de inversión administrados por la fiducia de acuerdo con los procedimientos existentes.
21. Coordinar y velar porque la entidad liquide y presente oportunamente y bajo el marco legal vigente, las declaraciones tributarias, del orden nacional o territorial.
22. Velar porque el ciclo contable presupuestal y de tesorería se ejecuten dentro del marco legal y dentro de los tiempos establecidos por los entes de control y políticas internas.
23. Coordinar con la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y en caso de ser necesario con los órganos de control la aplicación de procedimientos técnicos contables especiales que se fijen considerando las condiciones especiales de administración de la entidad.
24. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
25. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Manejo de procesos Administrativos y de Talento Humano
2. Conocimientos avanzados en Finanzas y en el manejo de operaciones bancarias especialmente sector Fiduciario.
3. Construcción y medición de indicadores de gestión.
4. Manejo de Planeación estratégica.
5. Conocimiento avanzado para la Gestión por procesos.
6. Normativa vigente en los temas de tratados.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
8. Conocimiento de los procesos de contratación Estatal.
9. Elementos básicos de gerencia de proyectos
10. Conocimientos de los Sistemas de información asociados a los procesos.
11. Gestión de Riesgos y de continuidad
12. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia • Gestión de procedimientos de calidad • Toma de decisiones • Liderazgo efectivo

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía.	Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p align="center">Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR III
Código:	N/A
Grado:	10
Nº de Cargos	TRECE (13)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Secretaria General, en la gestión integral, seguimiento y supervisión de los procesos de la función disciplinaria, en la aplicación y cumplimiento del régimen disciplinario, asegurando el cumplimiento del marco normativo existente en materia disciplinaria pública o privada.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar, supervisar y gestionar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la función disciplinaria y el cumplimiento del régimen disciplinario, así como del personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Hacer seguimiento a la gestión de los servidores públicos de su Equipo de Trabajo a cargo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad, los lineamientos del generador de política de empleo público y la normativa vigente. 3. Absolver consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos. 4. Identificar las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. 5. Gestionar los procesos de contratación pública del proceso asignado, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Garantizar por la óptima ejecución de los procesos que le sean asignados, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, aplicando la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la Entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
7. Efectuar y hacer seguimiento de las actuaciones disciplinarias teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen, para iniciar el proceso disciplinario si a ello hubiere lugar, y archivar o formular cargos conforme al debido proceso.
8. Asesorar a la Secretaria General sobre la aplicación correcta de la Ley en materia disciplinaria, cumpliendo con los términos establecidos por la normativa vigente y los procedimientos internos, con el fin de agotar cada una de las etapas del proceso.
9. Proyectar los autos de apertura de indagación previa o de investigación disciplinaria cuando a ello hubiera lugar, proyectar los autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos disciplinarios, evaluar la indagación previa y la investigación disciplinaria y decidir sobre el archivo de las mismas, así como proyectar las demás decisiones que procedan dentro de dichas etapas.
10. Práctica de las pruebas que sean conducentes y pertinentes dentro de la etapa de instrucción disciplinaria en primera instancia.
11. Asesorar en la presentación de los informes sobre gestión de los procesos disciplinarios a los entes internos y externos de control que los requieran según la pertinencia y las disposiciones sobre materia disciplinaria.
12. Efectuar las actividades de capacitación y demás acciones que se consideren necesarias, para la efectiva promoción del conocimiento del Código General Disciplinario y prevención de la comisión de conductas que puedan constituir falta disciplinaria, de acuerdo con el plan establecido y acorde con los objetivos y metodología propuestos.
13. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.
14. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
15. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Normativa vigente que rige el proceso que le sea asignado.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

4. Elementos básicos de planeación estratégica.		
5. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.		
6. Código General Disciplinario		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planeación • Liderazgo efectivo • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Vinculación interpersonal • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia • Argumentación
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		Cincuenta y nueve (59) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		Setenta y uno (71) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General, en la ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos misionales y/o de apoyo que le hayan sido asignados con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos. 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones del(los) equipo(s) de trabajo correspondientes de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
8. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
9. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
10. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Presupuesto público.
7. Contratación Estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 		<ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Transparencia
--	--	---

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p align="center">Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada</p>
--	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – COMUNICACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General, en la ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos de comunicación interna y externa, difusión de la imagen institucional y el posicionamiento de la Entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión de comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
6. Asesorar en relación con la comunicación interna y externa, el flujo de información, difusión de la imagen institucional y el posicionamiento de la Entidad, conforme a las disposiciones establecidas por la entidad y preparar las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública.
7. Asistir a las diferentes dependencias en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de comunicaciones institucional conforme a las prioridades estratégicas de la entidad según la normativa vigente.
8. Elaborar la información a emitir y divulgar a los grupos de interés, previa autorización de la Gerencia, los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión de la Entidad y mantener informada a la Alta Gerencia de las noticias relacionadas con las políticas, metas y resultados del Sector.
9. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

10. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
11. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
12. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Manejo imagen institucional
7. Diseño gráfico
8. Redacción de textos
9. Manejo de crisis.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

N° de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica institucional de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de proyectos, así como la consolidación y seguimiento del plan de contratación, de pagos y metas de Inversión y el trámite de vigencias futuras, el control de la auditoría interna de procesos, atención a los entes de control y seguimiento a los planes de mejoramiento continuo de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos. 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignado(s), atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 6. Asesorar en la formulación de la planeación estratégica de la Entidad mediante lineamientos que involucren información relevante para la toma de decisiones estratégicas, de acuerdo con la misión de la Entidad, la normativa aplicable y los requerimientos de la Dirección y demás partes interesadas 7. Asistir frente al seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del seguimiento periódico a los planes estratégicos y de acción de la entidad y los suscritos con el sector hacienda. 8. Revisar y asesorar en la implementación del Modelo de Gestión Basada en Riesgos para la Entidad y asesorar su implementación, teniendo en cuenta la normativa aplicable. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

9. Asesorar a la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de políticas de la Entidad, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos institucionales y los requerimientos de la Dirección y demás partes interesadas.
10. Asistir, asesorar y participar, en representación del área o de la Entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, de acuerdo con las funciones que le hayan sido delegadas para tal fin.
11. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones (rendir cuentas), con la oportunidad y periodicidad requeridas, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y los requerimientos del jefe inmediato y demás partes interesadas.
12. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
13. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
14. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
15. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Elementos básicos de planeación estratégica.
7. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
--	-----------------------------	---

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planificación y programación • Integridad Institucional • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia
---	---	---

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

II. ÁREA FUNCIONAL

OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaría General en la ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando soluciones y servicios informáticos de acuerdo con estrategias de gestión previstas y estándares nacionales e internacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión tecnológica y de servicios informáticos y de comunicaciones de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los participantes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los contratos ejecutados en su equipo de trabajo con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
8. Indagar oportunidades de adopción de nuevas tecnologías, realizando análisis y/o estudios de los avances tecnológicos, estándares y buenas prácticas a nivel de las TIC e información, de acuerdo con las tendencias del entorno y necesidades de la entidad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

9. Asegurar la construcción de la arquitectura empresarial con base en metodologías establecidas y el marco de referencia de AE para la gestión de TI del Estado colombiano, así como coordinar la evolución de la arquitectura de servicios tecnológicos de acuerdo con el plan estratégico de tecnologías de la información.
10. Gestionar nuevas soluciones tecnológicas de gestión y análisis de información, y liderar el desarrollo de los sistemas de información en coordinación con las áreas relacionadas de la Entidad, de acuerdo con la priorización de necesidades de TIC de la Entidad y el sector, las políticas establecidas, los resultados de evaluaciones y recursos disponibles, asegurando el diseño y la metodología establecidos.
11. Supervisar el desempeño de los sistemas de información y de los proyectos a través de indicadores, niveles de servicio y criterios establecidos, garantizando su funcionamiento con base en los requerimientos de la Entidad y/o el sector, así como optimizar su implantación según necesidades.
12. Dar a conocer el desarrollo e implementación de las soluciones y servicios informáticos en los medios establecidos y a través de capacitaciones.
13. Ejecutar los procesos de gobierno de TI en el mapa de procesos de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo y las prioridades institucionales.
14. Formular la estrategia de uso y apropiación de tecnologías de la Entidad, de conformidad con las necesidades, cultura organizacional y el PETI.
15. Administrar los servicios tecnológicos y hacer seguimiento a su operación, de acuerdo con el modelo de gestión de TI, el PETI y demás lineamientos de operación definidos, organizando la prestación del servicio según prioridades y criterios establecidos.
16. Tratar la información de calidad de acuerdo con los lineamientos del ente generador de política en materia de TI y mejores prácticas.
17. Diseñar las políticas de seguridad informática según estándares internacionales y políticas institucionales, así como gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normativa vigente.
18. Hacer seguimiento al cumplimiento de la correcta administración de la infraestructura de seguridad que se disponga en la entidad según procedimientos establecidos.
19. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
20. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
21. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Sistemas de Información.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planeación del trabajo • Liderazgo efectivo • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Dirección y desarrollo del personal • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías.	Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SECRETARÍA GENERAL - GESTION JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la ejecución, seguimiento y supervisión seguimiento de la gestión jurídica a los proyectos de la Entidad, misionales y/o de apoyo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión jurídica, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

- normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
 6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los equipos de trabajo de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
 7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
 8. Velar por cumplimiento de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
 9. Asesorar a la Secretaria General en la ejecución de la política institucional en materia jurídica de defensa judicial teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y plan estratégico.
 10. Liderar las labores de asesoría y apoyo en la ejecución de los procesos de defensa judicial necesarios para el cumplimiento de los fines del estado y la defensa jurídica de la entidad de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
 11. Vigilar la evolución normativa relacionada con el proceso asignado y velar para que dicha información sea incorporada en los procesos correspondientes de la entidad, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa y los lineamientos institucionales.
 12. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes
 13. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

14. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Contratación Estatal.
7. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia • Argumentación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.	Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SECRETARÍA GENERAL – GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVO.	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar, supervisar y fijar posición de la defensa jurídica de la entidad y ejecutar y hacer seguimiento oportuno a los procesos judiciales, recursos, tutelas, acciones de cumplimiento y demás acciones jurídicas y velar que estas sean entregadas en los términos legales que se adelanten en defensa de los intereses del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley con el fin de prevenir el riesgo antijurídico, generar confianza en la institución y garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Identificar las necesidades de compra pública del proceso asignado, así como estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
3. Asistir en la formulación y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
4. Formular recomendación de conciliación judicial o prejudicial y/o de pacto de cumplimiento ante el comité de conciliación de acuerdo con el formato previsto por la ANDJE en el sistema e-kogui.
5. Acudir ante la Procuraduría General de la Nación o la Entidad judicial competente para representar la entidad en las audiencias, de acuerdo con las estrategias de defensa, e informar la decisión adoptada por el Comité de Conciliación en cada caso.
6. Preparar la defensa de los casos de acuerdo con el tipo de acción y la normativa aplicable y vigente.
7. Prestar su concurso para realizar el cálculo de la provisión contable de los pasivos contingentes de los procesos judiciales de conformidad con la metodología adoptada por la entidad y la normativa aplicables.
8. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.
9. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.
10. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con la decisión que sobre su procedencia haya adoptado el comité de conciliación del Fondo Adaptación.
11. Asesorar a la Secretaria General en la ejecución de la política institucional en materia jurídica de defensa judicial teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y plan estratégico.
12. Ejercer labores de asesoría y apoyo en la ejecución de los procesos de defensa judicial necesarios para el cumplimiento de los fines del estado y la defensa jurídica de la entidad de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
13. Asesorar en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios, propuestas o recomendaciones, conforme a los lineamientos teóricos y técnicos de los objetivos de la entidad.
14. Aconsejar y orientar la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados por la Secretaria General, conforme a los objetivos y metas de la entidad.
15. Prever situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la Secretaría General de acuerdo con los objetivos estratégicos de la entidad respecto a la defensa Judicial.
16. Gestionar los procedimientos de conciliación judicial y extrajudicial de acuerdo con competencias y mecanismos establecidos por Ley.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

17. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
18. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Principios básicos de Administración Pública.
2. Normativa vigente y jurisprudencia relacionada con el caso
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Impacto de los planes de desarrollo
5. Políticas institucionales.
6. Derecho procesal legal correspondiente
7. Redacción de textos jurídicos
8. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
9. Conciliación judicial y extrajudicial

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Argumentación • Atención de requerimientos • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
N.º de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	General
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Secretaria General en la ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos de apoyo de gestión de servicios, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Asesorar la planeación, ejecución y seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión de servicios, documental y atención al ciudadano, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad y los establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Contribuir en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
3. Hacer seguimiento a la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
4. Asesorar los trámites de gestión del Plan Anual de Liquidaciones de los procesos asignados con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
5. Administrar en el proceso de Talento Humano lo relacionado con el procedimiento de gestión de viáticos.
6. Asesorar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles, inmuebles y elementos de oficina necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, así como la prestación de los servicios administrativos acorde con requerimientos y condiciones, recursos y políticas existentes.
7. Asesorar la formulación de estrategias para la ejecución de los programas y actividades relacionadas con la gestión documental en la administración, conservación y custodia del archivo general de la Entidad, así como del funcionamiento de la herramienta tecnológica de gestión documental existente o la que hagan sus veces, dando cumplimiento a la normativa y técnicas vigentes y disposiciones políticas institucionales.
8. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
9. Vigilar la evolución normativa relacionada con la gestión de servicios, y velar por que dicha información sea incorporada en los diferentes procesos a cargo, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa y los lineamientos institucionales.
10. Elaborar los documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con los marcos normativos vigentes.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

11. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
12. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática;
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
7. Gestión del Talento Humano.
8. Estatuto Orgánico de Presupuesto.
9. Contratación Estatal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia • Gestión de procedimientos de calidad • Toma de decisiones

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		• Liderazgo efectivo
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería</p>		Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II - FINANCIERA
Código:	N/A
Grado:	09
N.º de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Secretaría General en la ejecución, seguimiento y supervisión de la administración y control de los recursos asignados en el presupuesto de inversión y funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de ejecución de la entidad, efectuar seguimiento al proceso contable, controlar la ejecución de pagos y los negocios fiduciarios de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los clientes internos y externos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la administración y control de los recursos asignados en el presupuesto de inversión y funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

- correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
 4. Tramitar los procesos de contratación pública de los procesos asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
 6. Hacer seguimiento y evaluación de las operaciones financieras según reporte del sistema de información financiera.
 7. Establecer los lineamientos y realizar seguimiento al respaldo presupuestal de la contratación en los tiempos requeridos y según procedimientos.
 8. Elaborar, publicar y socializar el sistema único de pagos del Fondo Adaptación.
 9. Gestionar la elaboración y ejecución del proyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión, de acuerdo con el plan de necesidades y la realización de todas las conciliaciones financieras, con base con políticas establecidas.
 10. Participar en la elaboración del plan de gestión y la correcta ejecución de los recursos de inversión administrados por la fiducia de acuerdo con los objetivos institucionales.
 11. Coordinar y velar porque la entidad liquide y presente oportunamente y bajo el marco legal vigente, las declaraciones tributarias, del orden nacional o territorial.
 12. Velar porque el ciclo contable presupuestal y de tesorería se ejecuten dentro del marco legal y dentro de los tiempos establecidos por los entes de control y políticas internas.
 13. Coordinar con la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y en caso de ser necesario con los órganos de control la aplicación de procedimientos técnicos contables especiales que se fijen considerando las condiciones especiales de administración de la entidad.
 14. Realizar las evaluaciones financieras de las ofertas presentadas en los procesos de contratación de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
 15. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

16. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
17. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación

V; CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Conocimientos del estatuto orgánico de presupuesto.
7. Conocimientos y manejo del SIF.
8. Estatuto orgánico de Presupuesto.
9. Normas Internacional Información Financiera.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Atención de requerimientos • Transparencia

VII; REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada</p>
--	---

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Asesorar y apoyar a la Secretaria General en la ejecución, seguimiento y supervisión de los procesos de la función disciplinaria, en la aplicación y cumplimiento del régimen disciplinario, asegurando el cumplimiento del marco normativo existente en materia disciplinaria pública o privada.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, ejecutar y hacer seguimiento proceso y procedimientos en la función disciplinaria el cumplimiento del régimen disciplinario, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones o requerimientos, así como elaborar estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, de conformidad con normativa, términos y procedimientos establecidos.
3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
4. Gestionar los procesos de contratación pública del proceso asignado, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
6. Adelantar y hacer seguimiento a las actuaciones disciplinarias teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen, para iniciar el proceso disciplinario si a ello hubiere lugar, y archivar o formular cargos, conforme al debido proceso.
7. Asesorar a la Secretaria General sobre la aplicación correcta de la Ley en materia disciplinaria, cumpliendo con los términos establecidos por la normativa vigente y los procedimientos internos, con el fin de agotar cada una de las etapas del proceso.
8. Generar los autos de apertura de indagación previa o de investigación disciplinaria cuando a ello hubiera lugar, proyectar los autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos disciplinarios, evaluar la indagación previa y la investigación disciplinaria y decidir sobre el archivo de las mismas, así como proyectar las demás decisiones que procedan dentro de dichas etapas.
9. Practicar las pruebas que sean conducentes y pertinentes dentro de la etapa de instrucción disciplinaria en primera instancia.
10. Asesorar en la presentación de los informes sobre gestión de los procesos disciplinarios a los entes internos y externos de control que los requieran según la pertinencia y las disposiciones sobre materia disciplinaria.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

11. Llevar a cabo las actividades de capacitación y demás acciones que se consideren necesarias, para la efectiva promoción del conocimiento del Código General Disciplinario y prevención de la comisión de conductas que puedan constituir falta disciplinaria, de acuerdo con el plan establecido y acorde con los objetivos y metodología propuestos.
12. Emitir los actos y documentos que se relacionen con las funciones que le sean asignadas, propios de la administración de conformidad con la normativa vigente.
13. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
14. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Código Disciplinario.
2. Funciones y Facultades del Fondo.
3. Estatuto de Contratación.
4. Gestión por procesos.
5. Estatuto anticorrupción.
6. Constitución Nacional.
7. Administración Pública.
8. Procesos y procedimientos institucionales.
9. Normativa interna y externa de la entidad que rigen el proceso que le sea asignado.
10. Gestión Pública
11. Gestión de Riesgos.
12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planeación • Liderazgo efectivo • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Vinculación interpersonal

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia • Argumentación
--	--	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR II
Código:	N/A
Grado:	09
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Control Interno de Gestión
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Verificar y evaluar permanentemente el Sistema de Control Interno de la entidad, y proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none">1. Liderar y Gestionar el desarrollo del sistema de control interno de acuerdo con la normativa vigente, así como el personal que le sea asignado(s) con el fin de asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados en la Entidad.2. Orientar a la Entidad hacia la efectividad de los controles, de acuerdo con las metas y objetivos.3. Examinar la efectividad de la gestión del riesgo de acuerdo con las metodologías establecidas.4. Auditar los procesos y proyectos institucionales, de acuerdo con el programa anual de auditorías y las normas generalmente aceptadas.5. Cumplir con los requerimientos de las entidades externas, de acuerdo con los parámetros y la normativa vigente.6. Gestionar los informes de ley requeridos de acuerdo con la normativa vigente.7. Facilitar el flujo de información de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Nominador y la Alta Dirección.8. Proporcionar recomendaciones estratégicas al Nominador y la Alta Dirección, de acuerdo con los resultados de los seguimientos a los diferentes procesos.9. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.10. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none">1. Estatuto anticorrupción.2. Administración Pública.3. Estatuto de Contratación.4. Código Disciplinario.5. Funciones y Facultades del Fondo.6. Roles de la oficina de control interno.7. Técnicas de comunicación.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>8. Formulación de indicadores de gestión. 9. Normas técnicas de auditoría. 10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. 11. Sistema de Control Interno 12. Gestión Pública 13. Modelo de gestión de Riesgos.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Liderazgo e Iniciativa • Adaptación al cambio • Planeación • Comunicación efectiva
<p>Aplican las definiciones de las competencias para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional señaladas en el artículo 2.2.21.8.2 del Decreto 989 del 09 de julio de 2020.</p>		
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título Profesional y Título de posgrado en la modalidad de maestría. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. (Ley 989 de 2020)</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada en temas de Control Interno. (Ley 989 de 2020)</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título Profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. (Ley 989 de 2020)</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada en temas de Control Interno. (Ley 989 de 2020)</p>	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
N° de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la ejecución y seguimiento de los procesos misionales y/o de apoyo que le hayan sido asignados, supervisando y asegurando el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignados, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad. 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones del(los) equipo(s) de trabajo correspondientes de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
8. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
9. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
10. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Contratación Estatal.
7. Gestión Pública

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de</p>		<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
N° de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - COMUNICACIONES	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la ejecución y seguimiento de los procesos de comunicación interna y externa, difusión de la imagen institucional y el posicionamiento de la Entidad, supervisando y asegurando el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión de comunicaciones, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.

2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignados, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad.
3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
6. Organizar la comunicación interna y externa, el flujo de información, difusión de la imagen institucional y el posicionamiento de la Entidad, conforme a las disposiciones establecidas por la entidad y preparar las intervenciones, informaciones y demás datos destinados a los medios de comunicación y a la opinión pública.
7. Participar con las diferentes dependencias en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de comunicaciones institucional conforme a las prioridades estratégicas de la entidad según la normativa vigente.
8. Elaborar la información a emitir y divulgar a los grupos de interés, previa autorización de la Gerencia, los informes y comunicaciones sobre los programas relacionados con la gestión de la Entidad y mantener informada a la Alta Gerencia de las noticias relacionadas con las políticas, metas y resultados del Sector.
9. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
10. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Diseño gráfico
5. Redacción de textos.
6. Imagen institucional.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines, Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Artes Plásticas Visuales y afines, Diseño, Otros Programas Asociados a Bellas Artes, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica institucional de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de proyectos, así como la consolidación y seguimiento del plan de contratación, de pagos y metas de Inversión y el trámite de vigencias futuras, el control de la auditoría interna de procesos, atención a los entes de control y seguimiento a los planes de mejoramiento continuo de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad.
3. Asesorar la formulación de la planeación estratégica de la Entidad mediante lineamientos que involucren información relevante para la toma de decisiones estratégicas, de acuerdo con la misión de la Entidad, la normativa aplicable y los requerimientos de la Dirección y demás partes interesadas.
4. Formular para someter a consideración de las instancias competentes la matriz de riesgos y controles de la entidad, así como realizar seguimiento permanente para asegurar su actualización y fortalecimiento con base en los riesgos materializados.
5. Elaborar y organizar el ejercicio de determinación del direccionamiento estratégico de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos para la formulación de la planeación estratégica.
6. Controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del seguimiento periódico a los planes estratégicos y de acción de la entidad y los suscritos con el sector hacienda.
7. Formular el Modelo de Gestión Basada en Riesgos para la Entidad y asesorar su implementación, teniendo en cuenta la normativa aplicable.
8. Asesorar a la alta dirección en la formulación, coordinación y ejecución de políticas de la Entidad, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos institucionales y los requerimientos de la Dirección y demás partes interesadas.
9. Asistir y participar, en representación del área o de la Entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado, de acuerdo con las funciones que le hayan sido delegadas para tal fin.
10. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones (rendir cuentas), con la oportunidad y periodicidad requeridas, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y los requerimientos del jefe inmediato y demás partes interesadas.
11. Ejercer, cuando sea designado, la supervisión de contratos, de acuerdo con las funciones que le hayan sido delegadas para tal fin.
12. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
13. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

14. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Elementos básicos de planeación estratégica.
2. Procedimientos propios de la actividad.
3. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
4. Gestión del Riesgo.
5. Metodologías y Buenas prácticas en Gestión de Riesgos.
6. Procesos y Procedimientos Institucionales.
7. Mejores prácticas de administración público-privadas.
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planificación y programación • Integridad Institucional • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Agronomía, Zootecnia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial,	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>	<p align="center">Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia.
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica institucional de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan maestro de proyectos, así como la consolidación y seguimiento del plan de contratación, de pagos y metas de Inversión y el trámite de vigencias futuras, el control de la auditoría interna de procesos, atención a los entes de control y seguimiento a los planes de mejoramiento continuo de la Entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignad, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad. 3. Asesorar en la formulación e implementación de políticas o lineamientos para la gestión de la planeación presupuestal de los recursos de inversión del Fondo Adaptación. 4. Asesorar y gestionar la identificación de necesidades de recursos del Presupuesto General de la Nación para los proyectos de inversión del Fondo Adaptación. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

5. Llevar el control de la asignación del presupuesto de inversión de acuerdo con las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
6. Asesorar y preparar el anteproyecto del presupuesto y el marco de gastos de mediano plazo de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación en coordinación con las dependencias, según lineamientos del gobierno nacional a través del DNP y MHCP.
7. Analizar la información de cuotas de inversión asignadas por el Departamento Nacional de Planeación al Sector Hacienda/Entidad y la información de las instrucciones de la Oficina de Planeación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar la distribución de recursos en los proyectos de inversión.
8. Participar en la elaboración o actualización de documentos CONPES y en la gestión ante el CONFIS para la autorización o reprogramación de vigencias futuras para proyectos de inversión.
9. Asesorar y gestionar los trámites presupuestales que se deben adelantar en los sistemas de información relacionados con los temas de SUIFP, BPIN, SPI, y las demás que disponga el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Asesorar la formulación e implementación de instrumentos para el seguimiento y control de la ejecución de los cupos de inversión asignados a los sectores y macroproyectos.
11. Elaborar y organizar los documentos e informes relacionados con la planeación presupuestal consolidada de los recursos de inversión del Fondo Adaptación. Coordinar y ejecutar las estrategias para promover la garantía de los derechos y exigir los deberes de los ciudadanos relacionados con el objeto misional de la Entidad, en el marco de las políticas de la relación Estado Ciudadano y la Política de Gestión e Interacción Social de la Entidad.
12. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
13. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Programación presupuestal.
2. Normativa sobre presupuesto público, del sector Hacienda y DNP.
3. Gestión presupuestal y financiera de proyectos de inversión.
4. Sistema unificado de inversiones y finanzas públicas – SUIFP.
5. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
6. Procesos y Procedimientos Institucionales.
7. Mejores prácticas de administración público-privadas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planificación y programación • Integridad Institucional • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>		<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

II. ÁREA FUNCIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la gestión, supervisión y seguimiento de los procesos de tecnologías de la información y comunicaciones, asegurando soluciones y servicios informáticos de acuerdo con estrategias de gestión previstas y estándares nacionales e internacionales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión tecnológica y de servicios informáticos y de comunicaciones de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignados, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad. 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los contratos ejecutados en su equipo de trabajo con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique. 7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones. 8. Analizar oportunidades de adopción de nuevas tecnologías, investigando y/o realizando estudios de los avances tecnológicos, estándares y buenas prácticas a nivel de las TIC e información, de acuerdo con las tendencias del entorno y necesidades de la entidad.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

9. Armonizar la construcción de la arquitectura empresarial con base en metodologías establecidas y el marco de referencia de AE para la gestión de TI del Estado colombiano, así como coordinar la evolución de la arquitectura de servicios tecnológicos de acuerdo con el plan estratégico de tecnologías de la información.
10. Desarrollar nuevas soluciones tecnológicas de gestión y análisis de información, y liderar este proceso en coordinación con las áreas relacionadas de la Entidad, de acuerdo con la priorización de necesidades de TIC de la Entidad y el sector, las políticas establecidas, los resultados de evaluaciones y recursos disponibles, asegurando el diseño y la metodología establecidos.
11. Hacer seguimiento al desempeño de los sistemas de información y de los proyectos a través de indicadores, niveles de servicio y criterios establecidos, garantizando su funcionamiento con base en los requerimientos de la Entidad y/o el sector, así como optimizar su implantación según necesidades.
12. Comunicar al interior de la Entidad el desarrollo e implementación de las soluciones y servicios informáticos en los medios establecidos y a través de capacitaciones.
13. Efectuar los procesos de gobierno de TI en el mapa de procesos de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo y las prioridades institucionales.
14. Proyectar la estrategia de uso y apropiación de tecnologías de la Entidad, de conformidad con las necesidades, cultura organizacional y el PETI.
15. Administrar los servicios tecnológicos y supervisar su operación, de acuerdo con el modelo de gestión de TI, el PETI y demás lineamientos de operación definidos, organizando la prestación del servicio según prioridades y criterios establecidos.
16. Tratar la información de calidad de acuerdo con los lineamientos del ente generador de política en materia de TI y mejores prácticas
17. Formular las políticas de seguridad informática según estándares internacionales y políticas institucionales, así como gestionar el modelo de seguridad y privacidad de la información, de acuerdo con la normativa vigente.
18. Supervisar el cumplimiento de la correcta administración de la infraestructura de seguridad que se disponga en la entidad según procedimientos establecidos.
19. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
20. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Conocimientos especializados en Tecnologías de Información y Comunicación o Ingeniería de Software.
2. Conocimientos en tendencias y buenas prácticas en TIC's

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>3. Conocimientos en evaluación, desarrollo e implementación de Proyectos de Tecnología. 4. Metodología de Implantación. 5. Teoría básica de formulación de indicadores. 6. Normativa vigente de contratación, presupuesto. 7. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado. 8. Procesos y Procedimientos Institucionales. 9. Manejo herramientas ofimática 10. Sistemas de Información.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planeación del trabajo • Liderazgo efectivo • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Dirección y desarrollo del personal • Comunicación efectiva • Capacidad de análisis • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Gestión del cambio • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Otras Ingenierías. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Secretaria General en el monitoreo y mejora a los procesos administrativos, jurídicos y financieros transversales a los proyectos de la Entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar, revisar y hacer seguimiento a los programas, proyectos, proceso(s) y/o procedimiento(s) del Fondo Adaptación, con el fin de asegurar su oportuno cumplimiento. Asesorar, revisar y controlar los temas que le sean asignados, así como realizar las mejoras de los procesos, de acuerdo con los resultados del seguimiento y de los parámetros institucionales. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

3. Asesorar en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento y los planes de acción de la Secretaría General.
4. Crear instrumentos de seguimiento que permita monitorear permanentemente los planes, actividades, tareas, y desarrollo y cumplimiento de los compromisos fijados a los equipos de trabajo, en donde sea asignado.
5. Hacer enlace con Entes de control, Entes territoriales y/u otras Entidades del orden nacional para la atención de diferentes requerimientos.
6. Realizar el acompañamiento necesario requerido por la Secretaria General en las actividades relacionadas con los Comités en los que haga parte.
7. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, generando los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad.
8. Asesorar en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones de los procesos que le sean asignados, de acuerdo con las necesidades de compra identificadas previamente, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
9. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
10. Apoyar con la supervisión de los contratos designados por la secretaria general de conformidad con los lineamientos de supervisión.
11. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
12. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Planes de mejoramiento.		
8. Contratación Estatal.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>		<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SECRETARÍA GENERAL – GESTIÓN JURÍDICA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Gerencia, a las Subgerencias y a la Secretaria General en la ejecución y seguimiento de la gestión jurídica a los proyectos de la Entidad, misionales y/o de apoyo, con el fin de asegurar el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión jurídica, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad. 3. Generar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Ejecutar de manera óptima los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los equipos de trabajo de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Generar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.
9. Asesorar a la Secretaria General en la ejecución de la política institucional en materia jurídica de defensa judicial teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y plan estratégico.
10. Asesorar y apoyar la ejecución de los procesos de defensa judicial necesarios para el cumplimiento de los fines del estado y la defensa jurídica de la entidad de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
11. Indagar la evolución normativa relacionada con el proceso asignado y velar por que dicha información sea incorporada en los procesos correspondientes de la entidad, de acuerdo con lo establecido en dicha normativa y los lineamientos institucionales.
12. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
13. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.
6. Contratación estatal
- 7 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia
--	--	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y COBRO COACTIVO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Asesorar y apoyar a la Secretaria General en la gestión, supervisión y seguimiento en la defensa jurídica de la entidad y hacer seguimiento oportuno a los procesos judiciales, recursos, tutelas, acciones de cumplimiento y demás acciones jurídicas y velar que estas sean entregadas en los términos legales que se adelanten en defensa de los intereses del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta los términos previstos en la Ley con el fin de prevenir el riesgo antijurídico, generar confianza en la institución y garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar, revisar y controlar el proceso y procedimiento relacionada con la gestión de defensa judicial, extrajudicial y cobro coactivo, así como el personal que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad y gestionar los planes especiales de reacción con el fin de asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos adoptados en la entidad y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Asistir en la formulación de la Política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente. 3. Hacer seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente. 4. Formular recomendación de conciliación judicial o prejudicial y/o de pacto de cumplimiento ante el comité de conciliación de acuerdo con el formato previsto por la ANDJE en el sistema e-kogui. 5. Acudir ante la Procuraduría General de la Nación o la Entidad judicial competente para representar la entidad en las audiencias e informar la decisión adoptada por el Comité de Conciliación en cada caso. 6. Preparar la defensa de los casos de acuerdo con el tipo de acción y la normativa aplicable y vigente. 7. Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa. 8. Prestar su concurso para realizar el cálculo de la provisión contable de los pasivos contingentes de los procesos judiciales de conformidad con la metodología adoptada por la entidad y la normativa aplicables. 9. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad. 10. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

11. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con la decisión que sobre su procedencia haya adoptado el comité de conciliación del Fondo Adaptación.
12. Asesorar a la Secretaria General en la ejecución de la política institucional en materia jurídica de defensa judicial teniendo en cuenta resultados de evaluaciones, diagnósticos y plan estratégico.
13. Ejercer labores de asesoría y apoyo en la ejecución de los procesos de defensa judicial necesarios para el cumplimiento de los fines del estado y la defensa jurídica de la entidad de acuerdo con la normativa vigente y aplicable.
14. Asesorar en materias propias de su campo de conocimiento, emitiendo conceptos, juicios, propuestas o recomendaciones, conforme a los lineamientos teóricos y técnicos de los objetivos de la entidad.
15. Aconsejar y orientar la toma de decisiones en los temas que le han sido asignados por la Secretaria General, conforme a los objetivos y metas de la entidad.
16. Prever situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la Secretaría General de acuerdo con los objetivos estratégicos de la entidad respecto a la defensa Judicial.
17. Gestionar los procedimientos de conciliación judicial y extrajudicial de acuerdo con competencias y mecanismos establecidos por Ley.
18. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
19. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Principios básicos de Administración Pública.
2. Normativa vigente y jurisprudencia relacionada con el caso
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Impacto de los planes de desarrollo
5. Políticas institucionales.
6. Derecho procesal legal correspondiente
7. Redacción de textos jurídicos
8. Procedimientos institucionales propios de la actividad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
--------------------------------------	-------------------------	---

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Argumentación • Atención de requerimientos • Transparencia
---	---	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar a la Secretaria General en la ejecución y seguimiento de los procesos de apoyo de gestión financiera, de servicios y de talento humano, supervisando y asegurando el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la gestión administrativa y del talento humano de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad. 3. Formular el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones de los contratos de su equipo de trabajo con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
8. Generar el establecimiento e implementación del Sistema de Seguimiento a la gestión de los servidores públicos de la Entidad a partir de las directrices estratégicas y los lineamientos normativos de los entes reguladores.
9. Participar en la ejecución de las estrategias de inducción, reinducción y desvinculación asistida del talento humano según los lineamientos del generador de política y la normativa.
10. Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normativa vigente y el sistema Integrado de Planeación y Gestión.
11. Generar cultura organizacional teniendo en cuenta lineamientos de empleo público, marco ético institucional y estudios realizados.
12. Diseñar estrategias para fortalecer la implementación de las políticas de la relación con el ciudadano (transparencia y acceso a información pública, racionalización de trámites, rendición de cuentas, participación ciudadana en la gestión, servicio al ciudadano) en la entidad.
13. Liderar, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles, inmuebles y elementos de oficina necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, así como la prestación de los servicios administrativos acorde con requerimientos y condiciones, recursos y políticas existentes.
14. Formular y desarrollar estrategias para la ejecución de los programas y actividades relacionadas con la gestión documental en la administración, conservación y custodia del archivo general de la Entidad, así como del funcionamiento de la herramienta tecnológica de gestión documental existente o la que hagan sus veces, dando cumplimiento a la normativa y técnicas vigentes y disposiciones políticas institucionales.
15. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
16. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>5. Elementos básicos de gerencia de proyectos. 6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 7. Gestión del Talento Humano. 8. Estatuto Orgánico de Presupuesto. 9. Contratación Estatal.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Transparencia • Gestión de procedimientos de calidad • Toma de decisiones • Liderazgo efectivo
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas,</p>		<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
<p>ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO</p>	
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I - FINANCIERA
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Asesorar Secretaria General en la ejecución y seguimiento de los procesos de la administración y control de los recursos asignados en el presupuesto de inversión y funcionamiento, de acuerdo con las necesidades de ejecución de la entidad, efectuar seguimiento al proceso contable, controlar la ejecución de pagos y los negocios fiduciarios de la entidad, supervisando y asegurando el cumplimiento de las finalidades atribuidas por la ley al Fondo Adaptación.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la administración y control de los recursos asignados en el presupuesto de inversión y funcionamiento de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar conceptos, estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignados, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad. 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente. 5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción. 6. Supervisar y evaluar de las operaciones financieras según reporte del sistema de información financiera. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Diseñar los lineamientos y realizar seguimiento al respaldo presupuestal de la contratación en los tiempos requeridos y según procedimientos.
8. Proyectar, publicar y socializar el sistema único de pagos del Fondo Adaptación.
9. Coordinar la elaboración y ejecución del proyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión, de acuerdo con el plan de necesidades y la realización de todas las conciliaciones financieras, con base con políticas establecidas.
10. Contribuir en la elaboración del plan de gestión y la correcta ejecución de los recursos de inversión administrados por la fiducia de acuerdo con los objetivos institucionales.
11. Coordinar y monitorear porque la entidad liquide y presente oportunamente y bajo el marco legal vigente, las declaraciones tributarias, del orden nacional o territorial.
12. Asegurar porque el ciclo contable presupuestal y de tesorería se ejecuten dentro del marco legal y dentro de los tiempos establecidos por los entes de control y políticas internas.
13. Coordinar con la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y en caso de ser necesario con los órganos de control la aplicación de procedimientos técnicos contables especiales que se fijen considerando las condiciones especiales de administración de la entidad.
14. Desarrollar las evaluaciones financieras de las ofertas presentadas en los procesos de contratación de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
15. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
16. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimática.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Elementos básicos de gerencia de proyectos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
--------------------------------------	-------------------------	---

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Dirección y desarrollo del personal • Negociación • Comunicación efectiva • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Atención de requerimientos • Transparencia
---	---	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer la gestión contable, fiscal y tributaria, así como preparar los estados financieros del Fondo de acuerdo con la normativa contable pública, presupuestal y tributaria vigente y demás que sean aplicables	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar la aplicabilidad de las disposiciones respecto del proceso contable público. 2. Dirigir el registro contable de la información relacionada con el movimiento de las cuentas de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones vigentes, las políticas y los procedimientos establecidos 3. Orientar las acciones que permitan dar cumplimiento del nuevo marco normativo aplicable a la entidad de Contabilidad Pública, asesorando en estas materias al Fondo Adaptación. 4. Orientar, homologar y hacer seguimiento a la elaboración del plan de cuentas para contabilizar adecuadamente la información, atendiendo oportunamente las necesidades y solicitudes presentadas. 5. Revisar el cumplimiento de los requisitos de las cuentas presentadas de la vigencia y del rezago, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente en la materia. 6. Liquidar, analizar y presentar las declaraciones tributarias a cargo del Fondo Adaptación, con la oportunidad requerida y de conformidad con la normativa vigente en la materia. 7. Atender y cumplir con las obligaciones tributarias nacionales, departamentales y municipales de la Entidad, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes y aplicables. 8. Preparar y presentar la información exógena requerida por las autoridades tributarias de los distintos órdenes nacional y territoriales, de acuerdo con el calendario fiscal establecido y atender con la oportunidad debida los requerimientos que en materia tributaria se efectúen a la Entidad. 9. Preparar y presentar los Estados Financieros junto con sus anexos dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de la normativa y procedimientos vigentes y aplicables. 10. Velar por la adecuada liquidación de los impuestos nacionales, departamentales, municipales y demás tributos que apliquen a los diferentes pagos que requiera realizar la Entidad. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

11. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
12. Registrar y controlar las operaciones recíprocas.
13. Realizar seguimiento y análisis de los pagos por terceros, de conformidad con los lineamientos institucionales.
14. Realizar seguimiento, análisis y registro financiero de convenios interadministrativos o contratos.
15. Elaborar las conciliaciones bancarias de las cuentas de la Entidad.
16. Realizar los registros y ajustes contables que se requieran para asegurar la razonabilidad de la información financiera.
17. Participar en la formulación del Plan Estratégico Institucional, responder por su ejecución, evaluación y rendición de cuentas de los resultados.
18. Mantener actualizada la información requerida por los procesos contables y los servicios informáticos soporte de la gestión de la Entidad.
19. Suministrar y requerir la información necesaria para fines de control, facilitación, capacitación, cooperación e intercambio, comunicación interna y/o divulgación de conformidad con lo establecido en la ley y los reglamentos.
20. Transmitir información en el sistema de información dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
21. Realizar las transacciones del perfil gestión contable, consolidación contable y cuentas por pagar en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación.
22. Clasificar y mantener actualizados los documentos de gestión de la dependencia, atendiendo oportunamente las necesidades y solicitudes presentadas.
23. Contribuir en el diseño y herramientas e instrumentos institucionales para garantizar el desarrollo de los procesos y procedimientos de la dependencia.
24. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia de la sección de contabilidad, de conformidad con la normativa vigente.
25. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.
26. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión del Fondo Adaptación, para el cumplimiento de los objetivos institucionales
27. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
28. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa contable, fiscal y tributaria para el manejo de recursos públicos. 2. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). 3. Procesos y procedimiento institucionales propios de la actividad de conciliación. 4. Fuentes de registro de las operaciones financieras. 4. Sistema de registro institucional. 5. Sistema de Información Financiero utilizado en la entidad. 6. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado. 7. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos. 8. Manejo de herramientas informáticas. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I - TESORERÍA
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - TESORERÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar en la formulación, organización, ejecución y control de los pagos de la Entidad y demás actividades de la tesorería que garanticen la consistencia de la información requerida por parte del área, en desarrollo de los planes, las políticas, los procedimientos y la normatividad vigente	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Realizar las operaciones de tesorería de la entidad de acuerdo con normas y procedimientos, en lo relacionado con el pago de las obligaciones financieras del Fondo y con la ejecución del plan anual de caja (PAC) mensualizado. Asesorar y recomendar alternativas en la distribución y administración del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, brindando información y control a los usuarios internos y externos, dentro de una cultura de racionalización y moralización del gasto, en el marco de la normativa vigente y los procedimientos institucionales. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

3. Autorizar los pagos de las obligaciones a cargo Fondo, ajustándose a la normatividad y procedimientos vigentes.
4. Planear el flujo de caja de acuerdo con períodos establecidos y con base en la facturación, gastos realizados y proyecciones.
5. Analizar disponibilidad del PAC y/o metas de pago según reporte del sistema de información financiera de la entidad.
6. Realizar modificaciones y su respectivo seguimiento al Plan Anual de Cuentas (PAC) y/o a las metas de pago en el sistema de información financiera de la entidad de acuerdo con las necesidades de pago.
7. Procesar las salidas de dinero de la entidad, siguiendo procedimientos y normativa vigentes. Hacer programación de pagos a proveedores según procedimiento.
8. Cumplir con parámetros de seguridad en el cierre de las operaciones mensual de los recursos de inversión de la entidad teniendo en cuenta las políticas establecidas.
9. Validar los valores de redención y contribuir en la conciliación de diferencias teniendo en cuenta procedimiento vigente.
10. Coordinar con las instancias relacionadas, la información requerida para elaborar el flujo de caja de los recursos de inversión de la entidad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.
11. Realizar arquezos a las cajas menores de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
12. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia de la Sección de Tesorería, de conformidad con la normativa vigente.
13. Expedir los estados de cuenta que se requieran para la liquidación de los contratos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente
14. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.
15. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
16. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo y administración de procesos financieros
2. Conocimiento de operaciones en Fiducia
3. Administración de procesos
4. Conocimientos en administración de presupuesto general de la nación
5. Normativa contable y fiscal para el manejo de recursos públicos.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>6. 2. Procesos y procedimiento institucionales</p> <p>7. 3. Fuentes de registro de las operaciones financieras.</p> <p>8. Manejo de flujo de efectivo.</p> <p>9. Manejo del Sistema SIIF.</p> <p>10. Normativa interna y externa de la entidad que rigen el proceso que le sea asignado.</p> <p>11. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.</p> <p>12. Manejo de herramientas informáticas.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Transparencia
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p>	
<p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I - PRESUPUESTO
Código:	N/A
Grado:	08
Nº de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - PRESUPUESTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar la gestión presupuestal de la entidad según requerimientos y teniendo en cuenta procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la planeación y ejecución integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos que le sea asignado, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos. 2. Monitorear y hacer seguimiento financiero al PAA de gastos de funcionamiento. 3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

4. Gestionar los procesos de contratación pública de los programas, proyectos y/o procesos que le sean asignados, atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
6. Gestionar el Plan Anual de Liquidaciones del(los) equipo(s) de trabajo correspondientes de la Entidad con la debida oportunidad y con la revisión jurídica pertinente de los proyectos de actas de liquidación o informes de gestión, según aplique.
7. Realizar los reportes de presunto incumplimiento y las solicitudes de trámite de las actuaciones administrativas contractuales necesarias para el ejercicio de la facultad sancionatoria de la entidad, de conformidad con la normativa vigente, los lineamientos internos y las delegaciones.
8. Coordinar la desagregación por rubros, en el sistema de información financiera, el presupuesto asignado, de acuerdo con la normativa exigida.
9. Verificar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la apropiación.
10. Expedir amparo presupuestal y registrar actos de la administración que afectan el presupuesto de la Entidad.
11. Coordinar ante las instancias competentes, las modificaciones presupuestales, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos.
12. Elaborar informes de ejecución presupuestal y control de recursos comprometidos, de acuerdo con políticas institucionales y normativa vigente.
13. Coordinar, proyectar y diligenciar en los formatos establecidos, los ajustes anuales al MGMP, de acuerdo con la normativa vigente.
14. Coordinar con la Fiduciaria la expedición de constancias de disponibilidad y control de recursos comprometidos, de acuerdo con lo establecido en la Entidad para tal fin.
15. Participar en el trámite de solicitud de vigencias futuras ante la Entidad encargada, de acuerdo con la normativa y procedimiento vigente.
16. Coordinar la información requerida por los diferentes Entes de Control, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumplimiento de normativa y quienes la soliciten, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos establecidos.
17. Contribuir con la emisión de conceptos tributarios y contables en los actos jurídicos y/o contractuales propios de la administración de conformidad con los marcos normativos.
18. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia de la Sección de Presupuesto, de conformidad con la normativa vigente.
19. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

20. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
21. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa contable y fiscal para el manejo de recursos públicos.
2. Procesos y procedimiento institucionales
3. Fuentes de registro de las operaciones financieras.
4. Manejo de flujo de efectivo.
5. Manejo del Sistema SIIF.
6. Normativa interna y externa de la entidad que rigen el proceso que le sea asignado.
7. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.
8. Manejo de herramientas informáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Comunicación efectiva • Resolución y mitigación de problemas • Atención de requerimientos • Transparencia

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública,	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASESOR
Denominación del Empleo:	ASESOR I
Código:	N/A
Grado:	08
N° de Cargos	DIECISIETE (17)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA - SECRETARÍA GENERAL - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Asesorar a la Secretaria General de la entidad en la gestión, supervisión y seguimiento de la función disciplinaria, en la aplicación y cumplimiento del régimen disciplinario, asegurando el cumplimiento del marco normativo existente en materia disciplinaria pública o privada.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear y ejecutar de manera integral los planes, programas, proyectos, procesos y/o procedimientos de la función disciplinaria, y en la aplicación y cumplimiento del régimen disciplinario, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Entidad realizando seguimiento y las mejoras que correspondan, así como supervisar el personal que le sea asignado, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre empleo público, con el fin de asegurar su cumplimiento y la protección de los recursos públicos invertidos.
2. Responder consultas, peticiones, requerimientos, así como elaborar estudios e informes relacionados con el proceso y/o proyecto que le sea asignado, emitiendo los documentos o actos correspondientes, propios de las funciones asignadas y a la administración estatal, de conformidad con la normativa vigente, los términos y procedimientos establecidos por la Entidad.
3. Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad e identificación previa de las necesidades de compra pública del proceso y/o proyecto que le sea asignado.
4. Gestionar los procesos de contratación pública del proceso asignado, atendiendo las solicitudes y observaciones de los participantes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
5. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
6. Llevar a cabo y hacer seguimiento a las actuaciones disciplinarias teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley y demás normas que lo adicionen y/o modifiquen, para iniciar el proceso disciplinario si a ello hubiere lugar, y archivar o formular cargos, conforme al debido proceso.
7. Asesorar a la Secretaria General sobre la aplicación correcta de la Ley en materia disciplinaria, cumpliendo con los términos establecidos por la normativa vigente y los procedimientos internos, con el fin de agotar cada una de las etapas del proceso.
8. Preparar los autos de apertura de indagación previa o de investigación disciplinaria cuando a ello hubiera lugar, proyectar los autos interlocutorios y de sustanciación en los procesos disciplinarios, evaluar la indagación previa y la investigación disciplinaria y decidir sobre el archivo de las mismas, así como proyectar las demás decisiones que procedan dentro de dichas etapas.
9. Captar las pruebas que sean conducentes y pertinentes dentro de la etapa de instrucción disciplinaria en primera instancia.
10. Asesorar en la presentación de los informes sobre gestión de los procesos disciplinarios a los entes internos y externos de control que los requieran según la pertinencia y las disposiciones sobre materia disciplinaria.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

11. Desarrollar las actividades de capacitación y demás acciones que se consideren necesarias, para la efectiva promoción del conocimiento del Código Disciplinario Único y prevención de la comisión de conductas que puedan constituir falta disciplinaria, de acuerdo con el plan establecido y acorde con los objetivos y metodología propuestos.
12. Adoptar y contribuir al cumplimiento de las Políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, participando y promoviendo la participación de los colaboradores a su cargo, en las actividades de prevención de riesgos laborales de la Entidad.
13. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Código Disciplinario.
2. Funciones y Facultades del Fondo.
3. Estatuto de Contratación.
4. Gestión por procesos.
5. Estatuto anticorrupción.
6. Constitución Nacional.
7. Administración Pública.
8. Procesos y procedimientos institucionales.
9. Normativa interna y externa de la entidad que rigen el proceso que le sea asignado.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Creatividad e innovación • Construcción de relaciones • Iniciativa • Conocimiento del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Planeación • Liderazgo efectivo • Capacidad de análisis • Atención de requerimientos • Vinculación interpersonal • Resolución y mitigación de problemas • Transparencia • Argumentación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada
Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL II
Código:	N/A
Grado:	07
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de gestión para la priorización, estructuración, selección, ejecución y seguimiento a los planes, programas y/o proyectos del proceso al cual se le ha asignado, en especial la realización de estudios e	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

investigaciones y la preparación de informes respectivos, acorde con la función, misión, visión y objetivos de la entidad.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Contribuir en la elaboración de directrices, lineamientos y presupuesto de los planes estratégicos del proceso y/o proyectos al que se le ha asignado, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión.
2. Preparar informes, estadísticas, planes y programación requeridos por la Gerencia
3. Hacer enlace con Presidencia de la República, Entes de control, Congreso de la República y Entes territoriales para la atención de requerimientos
4. Identificar las necesidades de compra pública apoyando la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y/o proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal.
5. Realizar las gestiones de contratación pública atendiendo las solicitudes y observaciones de los partícipes del proceso contractual, con base en las necesidades de la entidad y la normativa vigente.
6. Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos de documentos para trámite de pago de los contratos del proceso y/o proyectos que le sean asignado(s), de acuerdo con la normativa aplicable y de las disposiciones del Manual de pagos a terceros del Fondo Adaptación, solicitando las subsanaciones a que haya lugar.
7. Ejecutar los planes, programas y/o proyectos haciendo seguimiento e identificación de medidas correctivas teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad.
8. Ejercer labores de apoyo en la gestión financiera de los procesos y/o proyectos al que se le ha asignado de acuerdo con la normativa contable pública, presupuestal y tributaria vigente y las demás que le sean aplicables.
9. Contribuir con la emisión de conceptos técnicos, financieros y/o jurídicos propios de la administración, con relación a las actividades del proceso y/o proyectos al que se le ha asignado, de conformidad con los marcos normativos vigentes.
10. Atender con calidad las comunicaciones oficiales de las entidades externas y entes de control, así como resolver las solicitudes de información interna, de acuerdo con los parámetros y la normativa vigente.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por ley de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, demandas y felicitaciones allegadas a la Entidad por ciudadanos, personas jurídicas, Entes de control y Congreso de la República.
12. Responder las solicitudes de acceso a la información pública conforme a los lineamientos de Política Pública de transparencia y Acceso a la información pública.
13. Gestionar los informes requeridos consolidando la información de los planes, programas y/o proyectos, e informar a los responsables de acuerdo al procedimiento establecido de acuerdo con la normativa vigente.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

14. Implementar y/o administrar las herramientas tecnológicas a disposición de la entidad de acuerdo con los modelos de gestión adoptados por la entidad, en la ejecución de los planes, programas y/o proyectos al que se le ha asignado.
15. Agenciar el cambio tecnológico y/o implementación de nuevas tecnologías en coordinación con los procesos y/o proyectos involucrados, de acuerdo con las necesidades identificadas de la entidad.
16. Contribuir a que el ejercicio de sus funciones se encamine hacia la reducción del riesgo de desastres en los proyectos desarrollados por la entidad, teniendo en cuenta criterios técnicos y las políticas institucionales.
17. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
18. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Tecnologías de la información y comunicación.
2. Gestión por procesos.
3. Procesos y Procedimientos institucionales.
4. Plan Estratégico Institucional
5. Administración Pública.
6. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
7. Protocolo empresarial.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Transparencia • Atención de requerimientos • Toma de decisiones • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>		<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil</p>		<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL II
Código:	N/A
Grado:	07
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Oficina de Planeación y Cumplimiento
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Gestionar la administración de la información de gestión de proyectos y recursos financieros, la ejecución del análisis y reporte de resultados, para facilitar la toma de decisiones gerenciales, utilizando los sistemas de seguimiento y gestión de proyectos implementadas por la Entidad.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y elaborar mensualmente la información de avance en el cumplimiento de metas de entregas de la entidad por cada Sector y Macroproyecto, a partir de la meta presentada al Consejo Directivo de la Entidad al iniciar el año. 2. Elaborar y definir la metodología para la medición del avance mensual de la entidad (Avance porcentual unificado de la Entidad), frente a la meta anual y la meta de Gobierno 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

3. Hacer Seguimiento, Recopilar y Elaborar informes mensuales con la información de avance y gestión del Plan Maestro de Proyectos de la Entidad.
4. Asesorar, y atender dudas e inquietudes de los sectores y macroproyectos con relación al registro de los proyectos, la medición de los avances y generalidades de avance del plan maestro de proyectos de la entidad.
5. Asesorar a los responsables, consolidar y elaborar la versión final de los diferentes planes de acción requeridos al interior de la entidad y por los entes externos como los entes Control y ATIP.
6. Preparar, consolidar, revisar y elaborar los informes que sean solicitados por los Entes de Control y ATIP que le sean asignados.
7. Participar, proponer, elaborar e implementar los diferentes reportes que le sean asignados (Metodología de avance CGR - Instrumento CGR -Bases de Datos a suministrar - Informes en General).
8. Participar, Proponer y Analizar, en las reuniones y actividades de identificación de riesgos para la OAP.
9. Apoyar la Supervisión al contrato de la ATIP administrativamente.
10. Hacer Seguimiento y acompañamiento a Oportunidades de Mejora identificadas por la ATIP.
11. Definir el plan de auditorías ATIP - Mensual y Auditorías Especiales.
12. Centralizar, Organizar y administrar la Información que se recibe y envía a los entes de control y la ATIP.
13. Realizar el Relacionamiento con otras Subgerencias y Áreas de la Entidad (A nivel de seguimiento y control de proyectos desde la OAP).
14. Realizar Control de Calidad y Oportunidad a la información del sistema PSA.
15. Recibir, Compilar y Elaborar comunicaciones y respuestas a entes de control.
16. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
17. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Elementos básicos de planeación estratégica.
2. Procedimientos propios de la actividad.
3. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
4. Sistema PSA y Microsoft Project.
5. Gerencia de Proyectos.
6. Conceptos y principios de Auditoría.
7. Formulación de indicadores de gestión.
8. Funciones y Facultades del Fondo.
9. Conceptos y principios básicos del manejo de recursos públicos.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

10. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Integridad Institucional • Transparencia • Atención de requerimientos • Comunicación efectiva • Gestión del cambio

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia,</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL II
Código:	N/A
Grado:	07
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Oficina de Planeación y Cumplimiento
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

II. ÁREA FUNCIONAL		
OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
<p>Gestionar la administración de la información de gestión de proyectos y recursos financieros, la ejecución del análisis y reporte de resultados, para facilitar la toma de decisiones gerenciales, utilizando los sistemas de seguimiento y gestión de proyectos implementadas por la Entidad (PSA y SRI).</p>		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptuar y participar en la generación del plan maestro de proyectos según los lineamientos estratégicos de la Entidad. 2. Apoyar en la recolección y producción de informes clave para los procesos y en el establecimiento de planes de mejora de los mismos. 3. Coordinar la definición, revisión e implementación de los programas de calidad y mejoramiento continuo de los procesos del Fondo. 4. Preparar los informes que sean de su competencia requeridos por los entes de control. 5. Participar en el proceso de identificación, y elaboración de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el área según los procedimientos establecidos por la Entidad. 6. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. 7. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación. 		
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia de Proyectos. 2. Procesos y Procedimientos de la Entidad. 3. Normativa acerca de Sistemas de Gestión de Calidad. 4. Formulación de indicadores de gestión 5. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado. 6. Elementos básicos de planeación estratégica. 7. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Integridad Institucional • Transparencia • Atención de requerimientos • Comunicación efectiva • Gestión del cambio
---	--	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL II
Código:	N/A
Grado:	07
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - PRESUPUESTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer la gestión presupuestal según procedimientos y requerimientos establecidos en la entidad y normativa vigente y aplicable.	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Coordinar la desagregación por rubros, en el sistema de información financiera, el presupuesto asignado, de acuerdo con la normativa exigida.
2. Verificar la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la apropiación.
3. Expedir amparo presupuestal y registrar actos de la administración que afectan el presupuesto de la Entidad.
4. Coordinar ante las instancias competentes, las modificaciones presupuestales, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos.
5. Elaborar informes de ejecución presupuestal y control de recursos comprometidos, de acuerdo con políticas institucionales y normativa vigente.
6. Monitorear y hacer seguimiento financiero al PAA de gastos de funcionamiento.
7. Coordinar, proyectar y diligenciar en los formatos establecidos, los ajustes anuales al MGMP, de acuerdo con la normativa vigente.
8. Coordinar con la Fiduciaria la expedición de constancias de disponibilidad y control de recursos comprometidos, de acuerdo con lo establecido en la Entidad para tal fin.
9. Participar en el trámite de solicitud de vigencias futuras ante la Entidad encargada, de acuerdo con la normativa y procedimiento vigente.
10. Coordinar la información requerida por los diferentes Entes de Control, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumplimiento de normativa y quienes la soliciten, de acuerdo con la normativa vigente y procedimientos establecidos.
11. Coordinar el envío de documentos soporte al Archivo Central de acuerdo con TRD establecido en la Entidad.
12. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia del equipo de trabajo, de conformidad con la normativa vigente.
13. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.
14. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
15. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa contable y fiscal para el manejo de recursos públicos.
2. Procesos y procedimiento institucionales
3. Fuentes de registro de las operaciones financieras.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

4. Estatuto orgánico de presupuesto.
5. Movimientos presupuestales y análisis financiero presupuestal.
6. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
7. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.
8. Manejo de herramientas informáticas.
9. Manejo del Sistema SIIF.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Integridad Institucional • Transparencia • Atención de requerimientos • Comunicación efectiva • Gestión del cambio

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL II - TALENTO HUMANO
Código:	N/A
Grado:	07
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión del talento humano en cuanto a recursos administrativos y financieros, para promover el suministro óptimo de los servicios de acuerdo con las políticas, los procesos, la normativa vigente y los requerimientos impartidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Contribuir en la elaboración de directrices, lineamientos y presupuesto del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, así como en la ejecución, evaluación y seguimiento de los planes institucionales, de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Preparar informes, estadísticas, planes requeridos en la Entidad. Identificar las necesidades de compra pública participando en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y/o proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. Diseñar el empleo de acuerdo con el mapa estratégico, los requerimientos institucionales y la normativa vigente. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la selección del talento humano, de conformidad con la naturaleza de los empleos, tipo de provisión y normativa que regula el proceso en la Entidad. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Vincular aspirantes según normativa y procedimientos institucionales.
7. Apoyar la revisión de las obligaciones asociadas a la liquidación y pago de la nómina de los funcionarios del Fondo y las obligaciones que de esta se desprendan dentro del cumplimiento normativo interno y externo de la Entidad
8. Apoyar los programas de inducción y reinducción de acuerdo con los lineamientos institucionales y los plazos establecidos.
9. Promover el desarrollo de las capacidades del talento humano.
10. Implementar el Programa de bienestar social e incentivos, teniendo en cuenta los criterios de equidad, eficiencia, cubrimiento institucional y la normativa vigente.
11. Ejecutar actividades que fortalezcan la cultura organizacional teniendo en cuenta lineamientos de empleo público, marco ético institucional y estudios realizados.
12. Sistematizar la información de Gestión del Talento Humano de acuerdo con las necesidades, los procedimientos y normas establecidas, según los requerimientos de la entidad.
13. Identificar, verificar y legalizar las situaciones administrativas de acuerdo con las políticas institucionales y normativa vigente.
14. Atender requerimientos legales de acuerdo con disposiciones vigentes.
15. Adoptar acciones correctivas y preventivas teniendo en cuenta diagnósticos realizados y parámetros institucionales.
16. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
17. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.
2. Manejo de herramientas de ofimáticas y tecnológicas.
3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.
4. Elementos básicos de planeación estratégica.
5. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.
6. Planeación estratégica.
7. Gestión de procesos de Talento Humano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Dirección y desarrollo de personal • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo efectivo • Transparencia • Atención de requerimientos • Conocimiento del entorno • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p>		<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL II
Código:	N/A
Grado:	07
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA – GESTIÓN DOCUMENTAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar a la Secretaría General y a sus Equipos de Trabajo en los temas administrativos transversales al desarrollo de las funciones misionales y estratégicas de la dependencia de acuerdo con los procedimientos, las políticas y la normativa vigente, contribuyendo a optimizar la gestión institucional.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar la disposición final de los documentos de acuerdo con las tablas de Retención y/o Valoración documental. 2. Preservar los documentos de la Entidad de acuerdo con la normativa y planes definidos. 3. Implementar las herramientas tecnológicas en materia de gestión documental y administración de archivos con base a la normativa. 4. Diseñar, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento al Plan Institucional de Archivos - PINAR alineado con el Plan Estratégico Institucional y normativa vigente. 5. Estructurar los instrumentos archivísticos de la gestión documental de acuerdo con la normativa y metodologías establecidas. 6. Orientar la producción documental en la Entidad acorde con la normativa vigente. 7. Gestionar los documentos de acuerdo con normativa y procedimientos establecidos. 8. Determinar los criterios de gestión documental electrónica y administración de archivos de acuerdo con la normativa y estándares. 9. Formular estrategias de accesibilidad de la información institucional con base en necesidades y requerimientos de las instituciones y ciudadanos. 10. Divulgar la información acerca de la documentación que se administra en los archivos de la Entidad. 11. Apoyar a la dependencia en la atención a los entes de control y vigilancia internos y externos, proyectando y/o consolidando informes requeridos y coadyuvando a los Equipos de Trabajo en la formulación y ejecución de acciones de mejora efectivas dirigidas a superar diferentes hallazgos y/o recomendaciones. 12. Identificar, recomendar y gestionar alternativas de prevención y mitigación de los riesgos en cada uno de los procedimientos del área, atendiendo la normativa y los lineamientos definidos y verificar que los controles asociados al cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaria, estén adecuadamente terminados, sean apropiados y se mejoren permanentemente. 13. Identificar las necesidades de compra pública apoyando la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y/o proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

14. Velar por la óptima ejecución de los procesos que se le asignen, a fin de alcanzar el fenecimiento de la cuenta en cada vigencia, en términos de aplicación de la normativa vigente y de los procedimientos internos que tiene establecidos la entidad, así como asegurar el cumplimiento de los planes de acción.
15. Elaborar informes de acuerdo con las instrucciones recibidas.
16. Elaborar, tramitar y/o revisar los actos administrativos o documentos que por competencia le sean asignados de acuerdo con los procedimientos vigentes.
17. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
18. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Herramientas ofimáticas y tecnológicas.
2. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
3. Elementos básicos de planeación estratégica.
4. Procedimientos propios de la actividad.
5. Sistemas de Gestión documental.
6. Técnicas de redacción.
7. Conceptos y principios básicos de archivística.
8. Gestión del Riesgo.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de tecnologías de la información y la comunicación • Gestión del cambio • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Transparencia • Atención de requerimientos • Atención al detalle
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>		<p>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología,</p>		<p>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, de archivista o el certificado de inscripción en el registro único profesional según el caso, expedido por el Colegio Colombiano de Archivistas.</p>	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Ejercer labores de apoyo a la gestión para la estructuración, ejecución y seguimiento de planes, programas y/o proyectos del proceso al cual se le ha asignado, en especial la realización de estudios e investigaciones y la preparación de informes respectivos acorde con la función, misión, visión y objetivos de la entidad.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la realización de investigaciones de mejores prácticas en materia pertinentes con los procesos y/o proyectos en el cual se encuentra asignado, teniendo en cuenta las necesidades identificadas. 2. Contribuir en la preparación y presentación de estudios pertinentes del proceso y/o proyecto en el cual se encuentra asignado teniendo en cuenta criterios técnicos, financieros y/o jurídicos. 3. Identificar las necesidades de compra pública apoyando la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones del proceso y/o proyecto que le sea asignado, teniendo en cuenta los requerimientos de operación de la Entidad Estatal. 4. Contribuir en el trámite de contratación relacionados con los procesos y/o proyectos en el cual se encuentra asignado, con base en la idoneidad técnica, financiera y jurídica del o los oferentes según la necesidad. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

5. Ejecutar los planes, programas y/o proyectos haciendo seguimiento e identificación de medidas correctivas teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad.
6. Participar en el proceso de verificación técnica, financiera y/o jurídica de propuestas de interesados en la ejecución de proyectos.
7. Ejercer labores de apoyo en la gestión financiera de los planes, programas y/o proyectos al que se le ha asignado de acuerdo con la normativa contable pública, presupuestal y tributaria vigente y las demás que sean aplicables.
8. Apoyar la verificación del cumplimiento de los requisitos de documentos para trámite de pago de los contratos del proceso y/o proyectos que le sean asignado(s), de acuerdo con la normativa aplicable y de las disposiciones del Manual de pagos a terceros del Fondo Adaptación, solicitando las subsanaciones a que haya lugar.
9. Contribuir con la emisión de conceptos técnicos, jurídicos o financieros propios de la administración, con relación a las actividades del proceso y/o proyectos al que se le ha asignado de conformidad con los marcos normativos.
10. Atender con calidad las comunicaciones oficiales de las entidades externas y entes de control, así como resolver las solicitudes de información interna, de acuerdo con los parámetros y la normativa vigente.
11. Responder las solicitudes de acceso a la información pública conforme a los lineamientos de Política Pública de transparencia y Acceso a la información pública.
12. Gestionar los informes requeridos consolidando la información de los planes, programas y/o proyectos, e informar a los responsables de acuerdo al procedimiento establecido de acuerdo con la normativa vigente.
13. Implementar y/o administrar las herramientas tecnológicas a disposición de la entidad de acuerdo con los modelos de gestión adoptados por la entidad, en la ejecución de los planes, programas y/o proyectos al que se le ha asignado.
14. Agenciar el cambio tecnológico y/o implementación de nuevas tecnologías en coordinación con los procesos y/o proyectos involucrados, de acuerdo con las necesidades identificadas de la entidad.
15. Contribuir en la organización de los documentos del archivo del equipo de trabajo, de acuerdo con su ciclo de vida, la normativa vigente y las condiciones institucionales.
16. Contribuir a que el ejercicio de sus funciones se encamine hacia la reducción del riesgo de desastres en los proyectos desarrollados por la entidad, teniendo en cuenta criterios técnicos y las políticas institucionales.
17. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
18. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnologías de la información y comunicación. 2. Gestión por procesos. 3. Procesos y Procedimientos institucionales. 4. Plan Estratégico Institucional. 5. Manejo de reportes para envío de información a entes de control externos. 6. Administración Pública. 7. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado. 8. Protocolo empresarial. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Dirección y desarrollo de personal • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo • Transparencia • Atención de requerimientos • Toma de decisiones • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p align="center">Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines.</p>	<p align="center">Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
SEGUNDA ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO (*)	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>No se requiere</p>
<p>(*) La segunda alternativa solo aplica para la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años de edad sin experiencia profesional, en cumplimiento del Decreto 2365 de 2019 de la Presidencia de la República.</p>	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de apoyo en la gestión contable y fiscal de la entidad de acuerdo con la normativa contable pública, presupuestal y tributaria vigente y demás que sean aplicables.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la identificación de las operaciones contables correspondientes, de acuerdo con las cuentas de los estados financieros y el proceso que genera la operación. 2. Contribuir en el proceso de conciliación las cuentas de los estados financieros siguiendo la normativa vigente, las políticas institucionales y lineamientos del área. 3. Preparar los reportes de los estados financieros conciliados según los procedimientos, normativa y necesidades del cierre contable. 4. Contribuir en la divulgación y aseguramiento de la información contable de la entidad en los medios físicos y magnéticos establecidos según lineamientos de la CGN e institucionales. 5. Apoyar las tareas de liquidación y preparación de las declaraciones tributarias nacionales y territoriales a que haya lugar de acuerdo con la normativa fiscal vigente y aplicable. 6. Contribuir con la emisión de conceptos tributarios y contables en los actos jurídicos y/o contractuales propios de la administración de conformidad con los marcos normativos. 7. Apoyo en el análisis de información suministrada por las fiduciarias en cuanto a los aportes, pago con aportes y descuentos de ley. 8. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia del equipo de trabajo, de conformidad con la normativa vigente. 9. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes. 10. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. 11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa contable y fiscal para el manejo de recursos públicos. 2. Procesos y procedimiento institucionales. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>3. Fuentes de registro de las operaciones financieras.</p> <p>4. Sistema de registro institucional.</p> <p>5. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.</p> <p>6. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.</p> <p>7. Manejo de herramientas informáticas.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo • Transparencia • Atención de requerimientos • Toma de decisiones • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I - TESORERÍA
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -TESORERÍA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de apoyo en la gestión de tesorería de la entidad de acuerdo con la normativa contable pública, presupuestal y tributaria vigente y demás que sean aplicables.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la preparación de informes y adelantar trámites establecidos para la gestión de PAC del FONDO y el correspondiente seguimiento a la ejecución, tanto de recursos de inversión como de funcionamiento, de acuerdo a planes de pago de la contratación. 2. Apoyar en el registro y mantener actualizadas las bases de datos que se establezcan para el control específico de los procedimientos a cargo de la tesorería, tanto en los aplicativos que disponga la entidad o a través de herramientas complementarias. 3. Apoyar en el análisis y verificación de requisitos establecidos por la Entidad en lo concerniente a tareas específicas a cargo de la tesorería, sobre la totalidad de las cuentas recibidas para trámite de pago. 4. Apoyar en la generación del documento establecido por la entidad para el giro de recursos por parte de las Fiduciarias o el SIIF-Nación. 5. Apoyar el registro y efectuar el control y seguimiento a la totalidad de las transacciones de pago con recursos de inversión efectuadas por EL FONDO a través de los sistemas oficiales establecidos. 6. Preparar documentos soporte e informes requeridos para envío de cuentas por pagar a la fiduciaria. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Apoyar en la gestión y trámite de certificados tributarios a proveedores y contratistas.
8. Apoyar en la preparación de informes del área de tesorería, requeridos por entes de control internos o externos, de acuerdo a indicaciones y directrices dadas por el tesorero de la entidad.
9. Apoyar en el trámite de pagos relacionados con procesos ejecutivos en contra del FONDO Adaptación, con la oportunidad requerida.
10. Desarrollar las operaciones de Tesorería de la Entidad de acuerdo con las normas y procedimientos.
11. Apoyar la planeación el flujo de caja de acuerdo con periodos establecidos y con base en la facturación, gastos realizados y proyecciones.
12. Analizar disponibilidad del PAC y/o metas de pago según reporte del sistema de información financiera de la entidad.
13. Realizar modificaciones y su respectivo seguimiento al Plan Anual de Cuentas (PAC) y/o a las metas de pago en el sistema de información financiera de la entidad de acuerdo con las necesidades de pago.
14. Procesar las salidas de dinero de la entidad, siguiendo procedimientos y normativa vigentes.
15. .
16. Hacer programación de pagos a proveedores según procedimiento.
17. Validar los valores de redención y contribuir en la conciliación de diferencias teniendo en cuenta procedimiento vigente.
18. Coordinar con las instancias relacionadas, la información requerida para elaborar el flujo de caja de los recursos de inversión de la entidad teniendo en cuenta los lineamientos establecidos.
19. .
20. Realizar arqueos a las cajas menores de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
21. .
22. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia del equipo de trabajo al cual ha sido asignado, de conformidad con la normativa vigente.
23. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.
24. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
25. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa contable y fiscal para el manejo de recursos públicos.

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

2. Procesos y procedimiento institucionales. 3. Fuentes de registro de las operaciones financieras. 4. Sistema de registro institucional. 5. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado. 6. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos. 7. Manejo de herramientas informáticas.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo • Transparencia • Atención de requerimientos • Toma de decisiones • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - CONTABILIDAD	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de apoyo en la gestión contable y financiero de la entidad de acuerdo con la normativa contable pública, presupuestal y tributaria vigente y demás que sean aplicables.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la identificación de las operaciones contables correspondientes, de acuerdo con las cuentas de los estados financieros y el proceso que genera la operación. 2. Contribuir en el proceso de conciliación las cuentas de los estados financieros siguiendo la normativa vigente, las políticas institucionales y lineamientos del área. 3. Preparar los reportes de los estados financieros conciliados según los procedimientos, normativa y necesidades del cierre contable. 4. Contribuir en la divulgación y aseguramiento de la información contable de la entidad en los medios físicos y magnéticos establecidos según lineamientos de la CGN e institucionales. 5. Apoyar las tareas de liquidación y preparación de las declaraciones tributarias nacionales y territoriales a que haya lugar de acuerdo con la normativa fiscal vigente y aplicable. 6. Apoyo en el análisis de información suministrada por las fiduciarias en cuanto a los aportes, pago con aportes y descuentos de ley. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

7. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia del equipo de trabajo, de conformidad con la normativa vigente.
8. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.
9. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
10. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa contable para el manejo de recursos públicos.
2. Procesos y procedimiento institucionales.
3. Fuentes de registro de las operaciones financieras.
4. Sistema de registro institucional.
5. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
6. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.
7. Manejo de herramientas informáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo • Transparencia • Atención de requerimientos • Toma de decisiones • Gestión del cambio

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I – CENTRAL DE CUENTAS
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Brindar soporte profesional en la definición y ejecución de las actividades de verificación, cumplimiento de requisitos y generación de la Instrucciones de giro relacionadas para el pago de las obligaciones a cargo del Fondo y a favor de funcionarios, proveedores y contratistas de prestación de servicios.</p>	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Efectuar el proceso de aceptación de facturas emitidas a nombre del Fondo Adaptación.
2. Consultar la base de embargos y de cesiones de derechos económicos suministradas por la tesorería para el proceso de generación de descuentos y giros a favor de terceros
3. Revisar y aprobar las instrucciones de giro emitidas con cargo a los recursos de inversión que administra la Entidad que serán firmadas por el tesorero
4. Controlar los tiempos establecidos por la Entidad para el trámite de pago y adelantar la gestión correspondiente para dar cumplimiento a los plazos establecidos.
5. Coordinar el cargue de archivos en la VPN para transmisión a la fiduciaria y preparar los correos remisorios para aval del tesorero.
6. Revisar y gestionar directamente con los supervisores la aclaración de las subsanaciones reportadas por las fiduciarias frente a las instrucciones de giro remitidas propendiendo por el cumplimiento de los tiempos establecidos para tal efecto.
7. Hacer seguimiento a los radicados para trámite de pago verificando el cumplimiento de los tiempos establecidos en el proceso y reportar novedades de incumplimiento al tesorero.
8. Revisar y aplicar las deducciones correspondientes, por conceptos de impuestos, retención de garantía y demás de las cuentas para trámite de pago.
9. Coordinar el procesamiento de todas las transacciones de cuenta por pagar y obligación en SIIF Nación, con afectación a recursos de funcionamiento asignados a la entidad.
10. Apoyar las tareas de depuración lideradas por el E. T. Gestión Financiera

11. Atender requerimientos efectuados a la entidad asignados en el gestor documental a la sección de central de cuentas.
12. Coordinar el cargue de soportes de pago en el gestor documental y el envío de soportes físicos al archivo Central de Cuentas.
13. Elaborar informe mensual de seguimiento de las cuentas de trámite de pago.
14. Coordinar la elaboración del Informe de seguimiento de cuentas radicadas y reporte devoluciones de radicado de cuentas.
15. Coordinar el apoyo que se deba efectuar en temas relacionados a plan de mejoramiento correspondiente a la sección de central de cuentas.
16. Coordinar con los colaboradores de la sección de Central de Cuentas la verificación de los documentos radicados para trámite de pago de las facturas que correspondan a proyectos de inversión, funcionamiento, viáticos y gastos de viaje, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

- aplicable y en los procedimientos establecidos por el Fondo en su Manual de pagos a terceros, circulares, memorandos u otros actos administrativos.
17. Coordinar al equipo de Central de Cuentas cuando se requiera las distintas Secciones del Equipo de Trabajo de Gestión Financiera en el desarrollo de sus actividades.
 18. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia del equipo de trabajo al cual ha sido asignado, de conformidad con la normativa vigente.
 19. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes.
 20. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
 21. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normativa contable y fiscal para el manejo de recursos públicos.
2. Procesos y procedimiento institucionales.
3. Fuentes de registro de las operaciones financieras.
4. Sistema de registro institucional.
5. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
6. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.
7. Manejo de herramientas informáticas.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Negociación • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo • Transparencia • Atención de requerimientos • Toma de decisiones • Gestión del cambio
--	--

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p>

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMANO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con la gestión de recursos (humanos, administrativos y/o financieros) de la entidad, para promover el suministro óptimo de los servicios de acuerdo con las políticas, los procesos, la normativa vigente y los requerimientos impartidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar informes y adelantar trámites establecidos para la gestión de PAC del FONDO y el correspondiente seguimiento a la ejecución, tanto de recursos de inversión como de funcionamiento, de acuerdo a planes de pago de la contratación. 2. Apoyar en la generación del documento establecido por la entidad y la verificación de requisitos para realizar pagos a proveedores a través de los sistemas de información financiera oficiales establecidos. 3. Efectuar el control y seguimiento de todas las transacciones que sean competencia de la tesorería y que deban ejecutarse a través del SIIF Nación. 4. Realizar control al trámite de pagos relacionados con procesos ejecutivos en contra del FONDO Adaptación, con la oportunidad requerida. 5. Apoyar en la gestión de la apertura de cuentas bancarias requeridas por la entidad para la administración de los recursos propios o recibidos a través de convenios y la correspondiente marcación de exoneración si hay lugar a ello. 6. Elaborar los proyectos de respuesta a derechos de petición de competencia del equipo de trabajo al cual ha sido asignado, de conformidad con la normativa vigente. 7. Elaborar los informes y demás documentos que se generen en el equipo de trabajo, de acuerdo con la Normativa y lineamientos vigentes. 8. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. 9. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado. 2. Manejo de herramientas de ofimáticas y tecnológicas. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.</p> <p>4. Elementos básicos de planeación estratégica.</p> <p>5. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.</p> <p>6. Planeación estratégica.</p> <p>7. Gestión de procesos de Talento Humano.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Dirección y desarrollo de personal • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo efectivo • Transparencia • Atención de requerimientos • Conocimiento del entorno • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía, Agronomía, Zootecnia, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica,</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL I
Código:	N/A
Grado:	06
Nº de Cargos	DIEZ (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARÍA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - NÓMINA	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer la operatividad del trámite de liquidación de nómina y el apoyo a los procesos operativos del área de talento Humano de la entidad teniendo en cuenta la normativa vigente y los procedimientos institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Vincular en la nómina los nuevos funcionarios según normativa y procedimientos institucionales. 2. Intervenir en la definición de los parámetros del sistema de información de talento humano de acuerdo con las necesidades de la entidad. 3. Apoyar los programas de inducción y reinducción de acuerdo con los lineamientos institucionales y los plazos establecidos. 4. Sistematizar la información de Gestión del Talento Humano de acuerdo con las necesidades, los procedimientos y normas establecidas, según los requerimientos de la entidad. 5. Generar nómina de acuerdo con normas vigentes y políticas de la organización. 6. Liquidar los aportes de ley autorizados en los tiempos y procedimientos establecidos y según las especificaciones requeridas. 7. Identificar, verificar y legalizar las situaciones administrativas relacionadas con nómina de acuerdo con las políticas institucionales y normativa vigente. 8. Atender requerimientos legales de acuerdo con disposiciones vigentes. 9. Adoptar acciones correctivas y preventivas teniendo en cuenta diagnósticos realizados y parámetros institucionales. 10. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. 11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>1 Administración y liquidación de nómina y las obligaciones que de ella se desprenden con la aplicación de las normas internas y externas del Fondo</p> <p>Normativa interna y externa de la entidad, así como conocimiento en las normas que rigen el proceso que le sea asignado.</p> <p>2. Manejo de herramientas de ofimáticas y tecnológicas.</p> <p>3. Procedimientos institucionales propios de la actividad.</p> <p>4. Elementos básicos de planeación estratégica.</p> <p>5. Manejo de reportes para envío de información financiera a entes de control externos.</p> <p>6. Planeación estratégica.</p> <p>7. Gestión de procesos de Nómina</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte Técnico-Profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos de calidad • Instrumentación de decisiones • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planificación del trabajo • Capacidad de análisis • Manejo eficiente y eficaz de los recursos • Dirección y desarrollo de personal • Manejo de información • Creatividad e innovación • Resolución de conflictos • Liderazgo efectivo • Transparencia • Atención de requerimientos • Conocimiento del entorno • Gestión del cambio
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada</p>

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos en que se requiera acreditar.	

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo:	TECNÓLOGO
Código:	N/A
Grado:	05
Nº de Cargos	DOS (2)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de apoyo en los procesos de formulación, seguimiento, priorización, selección, seguimiento y evaluación de la planeación y postulaciones estratégicas institucionales de acuerdo con el plan maestro de proyectos y atender los reportes para los entes de control, acorde con la función, misión, visión y objetivos de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la ejecución, evaluación y seguimiento a los planes y/o proyectos al cual ha sido asignado, según los requerimientos del Equipo de trabajo y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2. Apoyar en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la identificación de necesidades de compra pública, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 3. Gestionar y manejar las comunicaciones oficiales con base en la normativa y procedimientos vigentes, administrando tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de gestión y conservación de los documentos. 4. Publicar y entregar información pública a los ciudadanos, administrando tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de gestión, según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

5. Implementar estrategias de racionalización de trámites de la entidad.
6. Apoyar en la preparación de presentaciones e informes, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes.
7. Suministrar el servicio operativo y administrativo acorde con requerimientos y condiciones recibidas por el jefe inmediato, relacionadas con los procesos y procedimientos del Equipo de trabajo en el cual se ubica el cargo.
8. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
9. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Tecnologías de la información y comunicación.
2. Procesos y Procedimientos institucionales.
3. Manejo de reportes para envío de información a entes de control externos.
4. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
5. Protocolo empresarial
6. Conceptos y principios básicos de gestión documental
7. Sistemas de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Disciplina • Responsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planeación • Negociación • Comunicación efectiva • Creatividad e Innovación • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Transparencia

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de procedimientos de calidad • Toma de decisiones • Manejo de la información • Desarrollo de empatía
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título formación tecnológica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>	<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral</p>	
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
<p>Título formación tecnológica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral</p>	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización tecnológica o aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional.</p>	
--	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo:	TÉCNICO
Código:	N/A
Grado:	04
Nº de Cargos	DOS (2)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de apoyo en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de la planeación estratégicas institucionales y realizar actividades administrativas, acorde con la función, misión, visión y objetivos de la entidad.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la ejecución, evaluación y seguimiento a los planes y/o proyectos al cual ha sido asignado, según los requerimientos del Equipo de trabajo y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 2. Apoyar en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con la identificación de necesidades de compra pública, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 3. Apoyar en la organización, coordinación y supervisión de la prestación de servicios técnicos, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

4. Gestionar y manejar las comunicaciones oficiales con base en la normativa y procedimientos vigentes, administrando tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de gestión y conservación de los documentos.
5. Publicar y entregar información pública a los ciudadanos, según procedimientos, políticas y normativa vigentes.
6. Identificar el portafolio de oferta institucional de la entidad de acuerdo con la política de racionalización de trámites.
7. Implementar estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes.
8. Apoyar en la preparación de presentaciones e informes, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes.
9. Suministrar el servicio operativo y administrativo acorde con requerimientos y condiciones recibidas por el jefe inmediato, relacionadas con los procesos y procedimientos del Equipo de trabajo en el cual se ubica el cargo.
10. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Tecnologías de la información y comunicación.
2. Procesos y Procedimientos institucionales.
3. Manejo de reportes para envío de información a entes de control externos.
4. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
5. Conceptos y principios básicos de gestión documental
6. Sistemas de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Confiabilidad técnica • Disciplina • Responsabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planeación • Negociación • Comunicación efectiva

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 		<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad e Innovación • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Manejo eficaz y eficiente de los recursos • Transparencia • Gestión de procedimientos de calidad • Toma de decisiones • Manejo de la información • Desarrollo de empatía
--	--	---

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

<p>Título formación técnica profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>	<p>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral</p>
---	---

ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

<p>Título formación técnica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral</p>
--	--

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

<p>y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización técnico profesional o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria</p>	
---	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo:	SECRETARIO EJECUTIVO
Código:	N/A
Grado:	03
Nº de Cargos	CINCO (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar labores secretariales, administrativas y operativas de la dependencia a la que haya sido asignada, de acuerdo con los procesos y las políticas de la entidad, acogiendo las recomendaciones impartidas por el Jefe Inmediato.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Operar los sistemas tecnológicos implementados en la entidad, de acuerdo con los lineamientos de operación definidos.	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

2. Gestionar, despachar y hacer seguimiento a las comunicaciones oficiales con base en la normativa y procedimientos vigentes, administrando tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de gestión y conservación de los documentos.
3. Archivar documentos conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes.
4. Ofrecer atención personalizada a los clientes internos y externos, de acuerdo con el protocolo y las políticas de la organización.
5. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
6. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
7. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Tecnologías de la información y comunicación.
2. Procesos y Procedimientos institucionales.
3. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
4. Conceptos y principios básicos de asistencia administrativa
5. Conceptos y principios básicos de gestión documental
6. Sistemas de Gestión Documental

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planeación • Negociación • Comunicación efectiva • Creatividad e Innovación • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Manejo de la información • Transparencia

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		• Desarrollo de empatía
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Título formación Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.		Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.		Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo:	SECRETARIO EJECUTIVO
Código:	N/A
Grado:	03
Nº de Cargos	CINCO (5)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
SECRETARIA GENERAL - GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA - SERVICIOS	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Realizar labores secretariales, administrativas y operativas de la dependencia a la que haya sido asignada, de acuerdo con los procesos y las políticas de la entidad, acogiendo las recomendaciones impartidas por el Jefe Inmediato.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la administración de activos de la Entidad, preparando la verificación de inventarios de bienes, actualizándolos y gestionando la baja los bienes de acuerdo con requerimiento, según procedimientos, políticas institucionales y normativa vigentes. 2. Gestionar en la organización, coordinación y supervisión de la prestación de los servicios generales, según procedimientos, políticas institucionales y normativa vigentes. 3. Participar en la planeación del mantenimiento de los bienes acorde con necesidades, requerimientos y condiciones, solicitando el trámite de solicitudes y verificación del cumplimiento del servicio periódicamente, según procedimientos, políticas institucionales y normativa vigentes. 4. Apoyo en la estructuración del Plan Anual de adquisiciones de acuerdo con la identificación de necesidades de compra pública, según procedimientos, políticas institucionales y normativa vigentes. 5. Suministrar el servicio administrativo de la Entidad acorde con requerimientos, recursos y políticas institucionales. 6. Gestionar, despachar y hacer seguimiento a las comunicaciones oficiales con base en la normativa y procedimientos vigentes, administrando tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de gestión y conservación de los documentos. 7. Ofrecer atención personalizada a los clientes internos y externos, utilizando las tecnologías implementadas por la entidad, de acuerdo con el protocolo y las políticas de la organización. 8. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales. 9. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnologías de la información y comunicación. 2. Procesos y Procedimientos institucionales. 3. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado. 4. Conceptos y principios básicos de asistencia administrativa 5. Conceptos y principios básicos de gestión documental 6. Sistemas de Gestión Documental

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planeación • Negociación • Comunicación efectiva • Creatividad e Innovación • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Manejo de la información • Transparencia • Desarrollo de empatía
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
<p>Título formación Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración, Contaduría Pública, Economía. Agronomía, Zootecnia. Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Química y Afines, Otras Ingenierías. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Matemáticas, Estadística y Afines. Derecho y Afines. Antropología, Bibliotecología, Filosofía, Teología y Afines, Geografía, Historia, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines. Biología, Microbiología y Afines, Física, Geología y Otros Programas de Ciencias Naturales.</p>		<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral</p>
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

Diploma de Bachiller	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral
----------------------	--

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo:	AUXILIAR DE OFICINA
Código:	N/A
Grado:	02
Nº de Cargos	TRES (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SUBGERENCIAS – SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE PLANEACIÓN Y CUMPLIMIENTO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Ejercer labores de apoyo en la administración de los bienes y servicios institucionales siguiendo procedimientos establecidos, y teniendo en cuenta políticas institucionales y normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de los clientes internos y externos cumpliendo la normativa del sistema de gestión ambiental.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir en los subprocesos de administración de activos de la Entidad, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 2. Contribuir en la organización, coordinación y supervisión de la prestación de los servicios generales, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 3. Participar en la planeación del mantenimiento de los bienes, suministrando el servicio administrativo acorde con necesidades, requerimientos y condiciones, solicitando el trámite de solicitudes y verificación del cumplimiento del servicio periódicamente, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 4. Apoyo en la estructuración del Plan Anual de adquisiciones de acuerdo con la identificación de necesidades de compra pública, conforme a la asignación de la tarea y según procedimientos, políticas y normativa vigentes. 5. Gestionar, manejar y hacer seguimiento a las comunicaciones oficiales con base en la normativa y procedimientos vigentes, administrando tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de gestión y conservación de los documentos. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Organización de archivos de gestión, central y de fondo acumulado, con la finalidad de conservar y preservar los documentos, de acuerdo con los protocolos establecidos, políticas institucionales y normativa vigente.
7. Participar en la ejecución del plan archivístico integral de acuerdo con la normativa vigente, las necesidades y políticas institucionales.
8. Administrar bases de datos de registro, control y seguimiento de trámites y gestión de comunicaciones, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes.
9. Orientar y atender los requerimientos de los ciudadanos a través de los canales de atención dispuestos por la entidad en el primer nivel de servicio.
10. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Tecnologías de la información y comunicación.
2. Procesos y Procedimientos institucionales.
3. Normativa interna y externa de la entidad que rige el proceso que le sea asignado.
4. Conceptos y principios básicos de asistencia administrativa
5. Conceptos y principios básicos de gestión documental
6. Sistemas de Gestión Documental
7. Manejo de reportes para envío de información a entes de control externos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planeación • Negociación • Comunicación efectiva • Creatividad e Innovación • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Manejo de la información

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		<ul style="list-style-type: none"> • Transparencia • Desarrollo de empatía
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller.		Diez (10) meses de experiencia laboral
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Cuatro (4) años de educación básica secundaria.		Doce (12) meses de experiencia laboral

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	ASISTENCIAL
Denominación del Empleo:	CONDUCTOR
Código:	N/A
Grado:	02
Nº de Cargos	UNO (1)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA – SECRETARÍA GENERAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
<p>Transportar al gerente de la Entidad y/o los funcionarios que este le indique, además de los documentos y elementos que le sean asignados, de manera segura y confiable, en los vehículos automotores asignados por la entidad teniendo en cuenta la normativa vigente, conservando confidencialidad y acogiendo las recomendaciones y las instrucciones impartidas.</p>	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar el servicio de conducción de vehículo según necesidades institucionales. 2. Revisar permanentemente las condiciones del vehículo automotor de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. 3. Realizar mantenimiento preventivo del vehículo automotor de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa vigente. 4. Comprobar funcionamiento del vehículo automotor según procedimiento del fabricante. 5. Maniobrar el vehículo de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa vigente. 	

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

6. Cumplir con los procedimientos de operación de la empresa de acuerdo con la normativa vigente.
7. Atender pasajeros u ocupantes del vehículo de acuerdo con normas éticas, de convivencia y normativa legal vigente.
8. Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios conservaciones y demás información a la que tenga acceso respetando la confidencialidad del personal que moviliza y de las situaciones de Fondo Adaptación.
9. Apoyar en las labores de servicios administrativos de acuerdo a los lineamientos que se le imparta.
10. Adoptar y cumplir las normas, políticas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, participando en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales.
11. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo, interpretación y características de los manuales técnicos.
2. Normas de seguridad aplicables a la inspección de equipos de transportes.
3. Conceptos fundamentales de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.
4. Características de mapas viales urbanos, nomenclatura y estructura de la ciudad y tipos y características de las vías.
5. Código nacional del transporte terrestre.
6. Procedimiento técnico para la puesta en marcha del motor y el vehículo.
7. Normas de seguridad en el transporte de pasajeros.
8. Fundamentos y características de la calidad en la prestación del servicio.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	PARTICULARES POR ÁREA O PROCESOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a Resultados • Orientación al Usuario y al Ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo y colaboración • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones interpersonales • Colaboración 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención al detalle • Visión estratégica • Planeación • Negociación • Comunicación efectiva • Creatividad e Innovación • Resolución de conflictos • Atención de requerimientos • Manejo de la información • Transparencia

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación"

		• Desarrollo de empatía
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Diploma de bachiller y Licencia de conducción para automóviles, camionetas, camperos, y motocarros.		Diez (10) meses de experiencia laboral
ALTERNATIVA DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA DEL CARGO		
FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA
Cuatro (4) años de educación básica secundaria y Licencia de conducción para automóviles, camionetas, camperos, y motocarros.		Doce (12) meses de experiencia laboral

Artículo 2º. Distribución de cargos. Los cargos de la planta de empleos del Fondo Adaptación se distribuirán por el Gerente General o quien este delegue a través de acto administrativo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y procesos de la Entidad.

Artículo 3º. Incorporar en el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales para todos los empleos de la Planta de Personal del Fondo Adaptación las equivalencias señaladas en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 o en la norma que lo modifique o adicione.

Artículo 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga en su totalidad las Resoluciones 268 de 2022 y 529 de 2024, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARRILLO
 ARENAS
 CARLOS
 ALBERTO

Firmado digitalmente por
 CARRILLO
 ARENAS CARLOS
 ALBERTO

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
 Gerente (E)

Los abajo firmantes, en el marco de las competencias que conforme al Manual de Funciones de la Entidad no corresponde asumir, hacemos constar que la presente Resolución fue preparada, revisada y aprobada con cumplimiento de todas las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas, las cuales se confrontan además con los procedimientos internos de la Entidad y en tal sentido, en cumplimiento y desarrollo de sus funciones, recomiendan al Gerente del Fondo Adaptación suscribirla.

Aprobó: Diana Paola Páez Lozano – Secretaria General (E)
 Revisó: Ruben Dario Bravo Rondón – Asesor III (E) E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo
 Revisó: Fernando Salazar Rueda – Contratista E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo
 Proyectó: Andrea Duffó Peña – Profesional II ET Gestión Talento Humano